

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 100

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Cistierna

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León en la Demarcación de Cistierna.

Hago saber: Que en la certificación de descubierto colectiva de fecha 23 de noviembre de 1993, figuran los sujetos pasivos que a continuación se relacionan al no haber satisfecho sus deudas tributarias por los conceptos, años, Ayuntamientos e importes que se indican, habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario el día 20 de noviembre de 1993, iniciándose al día siguiente de esta fecha el devengo del 20% de recargo de apremio e interés de demora.

En consecuencia con lo expuesto, el Sr. Tesorero de la Diputación Provincial dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3.c del Real Decreto 1.174/87 en relación con el artículo 106 del citado Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, incluidos en la certificación anterior, con arreglo a los preceptos de dicho Texto Legal.

Por cuyo motivo y habiendo resultado que los deudores que se relacionan no residen en los domicilios fiscales que figuran en los instrumentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre, se les notifica por medio del presente edicto que se publicará en el B.O.P., el título ejecutivo, la providencia de apremio, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos con las siguientes aclaraciones:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Recaudación de Cistierna, sita en Plaza España, 1, bajo.

En el supuesto de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes en su caso, liquidándose los intereses de demora desde el día 21 de noviembre de 1993 hasta la fecha de cancelación del total de los débitos repercutiéndoseles además, las costas que procedan.

Recursos: De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago.-Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establece el artículo 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición.-Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario, y defecto formal en el título expedido para la ejecución.



Advertencia.—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 del repetido Texto, 136 de la Ley General Tributaria y de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

CONCEPTO : I. ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 1.993

DEUDORES	DOMICILIO	Principal	20% Rgos.	TOTAL DEUDA
Municipio: BOCA DE HUERCANO				
Secusar	Hospitalet	86.800	17.360	104.160,-
Municipio: B O Ñ A R				
Colectividades y Restaur.	Oviedo	16.003	3.201	19.204,-
Machio Guisado Juan José	C/Sahagún -LEON	25.200	5.040	30.240,-
Victoria Diez S.A.	Boñar	41.113	8.223	49.336,-
Municipio: LA ERCINA				
Ferreira Vieira J. Manuel	Olleros de Sabero	25.200	5.040	30.240,-
Merino Grrez. Cayetano	La Ercina	7.934	1.587	9.521,-
Municipio: POSADA DE VALDEON				
Besoy Posada Joaquin Roque	Camaleño	24.073	4.815	28.888,-
Cem Naturaleza S.L.	Fuencarral MADRID	66.599	13.320	79.919,-
Municipio: PUEBLA DE LILLO				
Socohi S.A.	Independencia-OVIEDO	99.200	19.840	119.040,-
Municipio: VALDELUGUEROS				
Laboreo Minero S.L.	Otero Curueño	30.600	6.120	36.720,-
Municipio: VALDERRUEDA				
Antracitas La Peña S.L.	El Sestil- PALENCIA	11.434	2.287	13.721,-
Carbones Puente Almuhey SL	C.Madrid-Coruña LA BAÑEZA	10.800	2.160	12.960,-
Carbones del Puerto SA	Calvo Sotelo-LEON	85.914	17.183	103.097,-
Carbones Sta. Bárbara SL	Av.P.Isla- LEON	12.681	2.536	15.217,-
Explocar S.L.	Ordoño II-LEON	10.800	2.160	12.960,-
Lecarsa	Calvo Sotelo- LEON	51.084	10.217	61.301,-
Schez. Nespral Concepoiñ	Valderrueda	50.400	10.080	60.480,-
Municipio: LA VECILLA				
Moreiro Rguez. José Carlos Pérez Galdós-LEON		21.377	4.275	25.652,-
Municipio: VEGAQUEMADA				
Muñiz Berjillos Juan Ant.	Palazuelo Boñar	19.600	3.920	23.520,-

Municipio: CISTIERNIA

AMT	Cistierna	56.000	11.200	67.200,-
Carbones Eslea S.A.	Capitán Cortés LEON	72.631	14.526	87.157,-
Fernández García María	Vegamediana	16.399	3.280	19.679,-
Nuestra Patrona S.L.	Las Rozas- GUARDO	10.626	2.125	12.751,-
Miguel Mea Roberto	Cistierna	20.281	4.056	24.337,-
Pardo Vallejo Jesús	Luis Guardo-BOÑAR	13.656	2.731	16.387,-

Municipio: S A B E R O

Bayón Quiros Duña	Olleros de Sabero	50.740	10.148	60.888,-
Construcciones Metálicas	Sabero	12.598	2.520	15.118,-
Sánchez Fernández Laura	Olleros Sabero	46.794	9.359	56.153,-

Municipio: VALDEPOLO

Grrez. Rguez. Juan Carlos	Pz Grano-MANSILLA	44.800	8.960	53.760,-
Prado González Miguel	Quintana Rueda	22.400	4.480	26.880,-

Cistierna, 23 de marzo de 1994.-El Jefe de la Unidad Administrativa, José Luis Rodríguez Rodríguez.-V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

3409 Núm. 4103.-29.120 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Astorga

C/. Juego de Cañas, n.º 12

Don Jesús del Riego Prieto, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Exema. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Ayuntamiento: Astorga.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.).

Años de los débitos: 1992 - Cargo efectuado en el año 1993.

DEUDORES	DOMICILIO	IMPORTE	20 RGO.	TOTAL	FINAL PERIODO
	FISCAL	PRINCIPAL	APREMIO		VOLUNTARIO

AYUNTAMIENTO: ASTORGA CONCEPTO: I.A.E. AÑO 1.992

ALONSO LUENGO, M ^a Teresa	ASTORGA	42.264	8.453	50.717	30/10/92
ASTURICA SERVICIOS, S.L.	ASTORGA	43.567	8.713	52.280	30/10/92
ASTURICA SERVICIOS, S.L.	ASTORGA	16.722	3.344	20.066	30/10/92
BLANCO RODRIGUEZ, Rafael	ASTORGA	16.000	3.200	19.200	30/10/92
BOLAÑOS GONZALEZ, Gregorio	ASTORGA	10.290	2.058	12.348	30/10/92
CANSECO GONZALEZ, José	ASTORGA	27.257	5.451	32.708	30/10/92
CANTON ARIAS, José Miguel	ASTORGA	20.454	4.091	24.545	30/10/92
CANTON ARIAS, José Miguel	ASTORGA	13.254	2.651	15.905	30/10/92
CARRO MANZANO, Sonia María	ASTORGA	63.610	12.722	76.332	30/10/92

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	ZORGO. APREMIO	TOTAL	FINAL PERIODO VOLUNTARIO
CENTRO APLICACIONES CONTABLES	"	99.935	19.987	119.922	30/10/92
CONSTRUCCIONES OLIVIO, S.A.	ASTORGA	56.000	11.200	67.200	30/10/92
FERNANDEZ GOMEZ, M ^a Remedios	ASTORGA	12.036	2.407	14.443	30/10/92
FERNANDEZ GONZALEZ, Angel Luis	"	35.426	7.085	42.511	30/10/92
FERNANDEZ GONZALEZ, Angel Luis	"	26.723	5.345	32.068	30/10/92
FERNANDEZ GOMEZ, M ^a Remedios	ASTORGA	51.222	10.244	61.466	30/10/92
FERNANDEZ RIO, Alberto	ASTORGA	33.000	6.600	39.600	30/10/92
FRANCO MARTINEZ, Cándido	ASTORGA	42.022	8.404	50.426	30/10/92
GARCIA FONSECA, M ^a Belen	ASTORGA	34.901	6.980	41.881	30/10/92
GARCIA LONGARIA, Carreño Sonia	"	15.026	3.005	18.031	30/10/92
GEDOSERRE, S.A.	ASTORGA	60.088	12.018	72.106	30/10/92
LORENZO CAÑEDO, Ubaldo	ASTORGA	30.204	6.041	36.245	30/10/92
MARIÑO RAMIREZ, José Antonio	ASTORGA	56.466	11.293	67.759	30/10/92
MORENO RIESCO, Enrique Francisco	"	51.004	10.201	61.205	30/10/92
MORENO RIESCO, Enrique Francisco	"	8.461	1.692	10.153	30/10/92
PRESA FERNANDEZ, Julio	ASTORGA	36.956	7.391	44.347	30/10/92
PROMOCIONES CONSTRUCCIONES	ASTORGA, SL	33.000	6.600	39.600	30/10/92
REPRESENTACIONES CARRO, S.L.	ASTORGA	30.035	6.007	36.042	30/10/92
RODRIGUEZ PEDROSA, Nicolás	ASTORGA	140.000	28.000	168.000	30/10/92
RONI, C.B.	ASTORGA	72.352	14.470	86.822	30/10/92
RUBIO RAMOS, José Luis	ASTORGA	43.810	8.762	52.572	30/10/92
SANTOS PEREZ, José Francisco	ASTORGA	42.106	8.421	50.527	30/10/92
SEIJAS SANTOS, Francisco	ASTORGA	24.000	4.800	28.800	30/10/92
SEORVI, C.B.	ASTORGA	8.461	1.692	10.153	30/10/92
SEORVI, C.B.	ASTORGA	33.004	6.601	39.605	30/10/92
SILVA SOUSA, Deolinda	ASTORGA	36.734	7.347	44.081	30/10/92

Habiendo finalizado en los días señalados anteriormente, el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fueron expedidos los correspondientes títulos ejecutivos "certificaciones de descubierto individuales" a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, en cuyos títulos fue dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

Providencia de apremio.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento general de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, y 5.º, 3.c del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Recaudación de esta demarcación de Astorga, sita en c/. Juego de Cañas, 12.

Advertencias: 1.—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente expresadas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª-Los deudores podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las diligencias sucesivas, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recurso: Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago.-Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición.-Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.-El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 21 de marzo de 1994.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Jesús del Riego Prieto.-V.º B.º: El Tesorero, Manuel Fuertes Fernández.

3410

Núm. 4104.-27.776 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

NOTIFICACIONES DE BASE: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Nº de EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	VALOR COMPROBADO
2.959/88	Garcia Riera, Rosario	C/La Magdalena, 5-Madrid	5.627.066
6.486/88	DIDERE, S.A.	C/ J.Glez. Pola, 1-Oviedo	6.838.500
6.600/88	Garcia Echevarria, Enrique	Corral de S.Guisan, 10-2ºC-León	2.200.153
7.252/88	Crespo Fdez. Manuel	C/Alcazar de Toledo, 5-León	4.873.000
8.265/88	Arias Feijoo, Fco. Javier	Av. Santiago. Villadangos Páramo (León)	1.815.000
9.241/88	Alonso S. Millan, Fco.	C/Papa Juan XXIII, 7 Armunia (León)	6.216.000
9.270/88	Fdez. Iglesias, Juan	Urb. Cno. Santiago. Villadangos del Páramo (León)	6.946.260
9.730/88	Fdez. Abella, Mercedes	C/Burgo Nuevo, 17-León	1.827.639
253/89	Juan Juan, Jesus	C/Joaquín Alvarez, 49. Trobajo Camino (León)	1.230.000
1.754/89	Alegre Glez, Indalecio	Ctra. Gral. de Taganana, 12 La Laguna. S.C. Tenerife	3.357.052
4.456/89	Rguez Fdez. Mª Adoración	Avda. Cid Campeador, 95 Burgos	1.455.000

Nº de EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	VALOR COMPROBADO
5.280/89	Gayoso Lorenzana, Enrique	C/La Bañeza, 32-2º Dcha. León	4.000.000
6.069/89	Fdez. Ferrero, Pascuala	Trav. Ponferrada, 4-León	10.323.900
6.238/89	Alvarez Fdez. José Manuel	Av. José Antonio, 28-León	35.600.342
7.059/89	Garcia Garcia, Silvia	C. Pº Salamanca, 15-10 A-León	1.338.767
7.252/89	López Campelo, Francisco	C/Viriato, 10-3º Dcha. S. Andrés Rdo (León)	5.136.000
7.252/89	" "	" " " "	2.414.400
7.543/89	Sanchez Muñoz, Mª Beatriz	C/Alferez Provisional, 2-5º León	7.320.320
7.606/89	Mallo Bajón, Mª Luisa	C/Fermín Donaire, 35-3º A-Madrid-	727.680
9.716/89	Fdez. Garcia, Manuel A.	Genestosa -S. Emiliano (León)	1.111.005
11.388/89	Avadana C. Bienes	Ctra. León-Astorga, 12 Bajo La Virgen del Camino (León)	844.000
96/90 (1y2)	Macias Glez. Miguel	C/S. Guillermo, 37-1 Dcha. (León)	2.762.500
5.872/90	Garcia Glez, Basilio	C/Concha Espina, 9 (León)	408.500
54.841/91	Matias Rguez. Rafael	Avda. Nocedo, 26-(León)	300.000
59.162/91	Olivera Gordillo, Rosario.	C/Luis de Gongora, 42-2º C Armunia (León)	445.000
51.885/92	Alvarez Galindo. Fernando M.	C/Maestro Nicolas, 40 (León)	1.730.000
56.102/92	Modino marcos, Aureo	Avda. S. Andrés, 45. S. Andrés Rdo. (León)	630.000
56.399/92	López Diaz, Mª Isabel	C/Federico Garcia Lorca, 12 (León)	1.340.000
57.281/92	Rguez. Suarez, José Mª	Sueros de Cepeda (León)	770.000

Contra el valor comprobado por la Administración, anteriormente consignado, podrán:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose ésta última caso de que se deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

-Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

-Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante este Servicio la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

-Contra este acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante este Servicio, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta provincia, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

NOTIFICACIONES. EJERCICIO 1992-93

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº LIQUIDACION	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
21-70052/92	Taranilla Fdez. Mª Soledad	C/Alcalde M. Castaño, 14 (León)	65.345
21-70.176/92	Marias Mtnez. Alfonso	C/Agustin Alfageme, 2 (León)	43.631
21-70.190/92	Lera Glez, Belisario	C/Esla, 10. S. Andrés Rdo. (León)	24.383
21-70.577/92	Lorenzo Pozo, Alipio	C/Salvador del Nido, 3 (León)	1.643
21-70.583/92	Alzaga Caldevilla, José J.	Avda. Madrid, 24-1º B (León)	122.671
21-70.590/92	Rguez. Fdez. Olimpio	C/Juan Madrazo, 17 (León)	61.063
21-70.879/92	Páramo Fonseca, Juan	C/S. Leandro, 35 (León)	101.136
21-71.128/92	AUTO LEON, S.A.	Avda. Asturias, 19 (León)	37.840
21-71.428/92	Vazquez Suarez, Cesar	Pº. Salamanca, 83 (León)	100.169

Nº LIQUIDACION	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
21-71.430/92	Arias Alvarez, Ascensión	C/Guillermo Doncel,8 (León)	5.134
21-71.435/92	Valle Garcia,Melquiades	C/Nuñez de Balboa,103(Madrid)	15.258
21-70.003/93	Carpintero Irastorza,Roberto	C/José Arana,3-S.Sebastian	538.079
21-70.011/93	Bautista Vazquez, Juan	C/Dominguez Berrueta,19(León)	59.983
21-70.012/93	Salvo Samames,Pedro Martin	C/S.Mamés,29 (León)	34.033
21-70.013/93	Santos Coello, Antidio	Villamarco (León)	8.287
21-70.025/93	Llorente Garcia, Catalina	C/Ordoño II, 35(León)	94.707
21-70.029/93	Martinez Urbón,Ana Cristina	Av.José Antonio,15(León)	258.870
21-70.057/93	Zotes Flecha, Fernando	C/Fernando el Católico,17Malaga	53.836
21-70.077/93	Prieto Valbuena, Saturnina	C/Magnus Blistad,8 Gijón	220.619
21-70.088/93	Gtrrez.Gtrrez.Domnino	C/Feijoo,67-5ºIz.Gijón	7.992
21-70.116/93	López Rabanal, Jaime J.	C/La Golondrina,28.S.Andrés Rdo (León)	54.898
21-70.150/93	Puente Diez,Eugenio	C/Daniel Alvarez Glez. 18 La Felguera(Asturias)	5.789
21-70.151/93	Fresno Rguez, José Luis	C/Conde de Cartagena,12 Madrid	7.066
21-70.165/93	TEJIDOS ESPECIALES; S.A.	C/Caspe,86-Barcelona	35.849
21-70.167/93	Villamiera Rguez. José Ma.	C/Ordoño II, 39 4º C (León)	11.097
21-70.173/93	Pino Valladares, Herminio	C/Hermenegildo Bielsa,1(Madrid)	9.559
21-70.174/93	" " "	" " "	45.032
21-70.193/93	Pérez Carretero,Luis	Avda.Facultad,5 (León)	135.530
21-70.196/93	Martínez Garcia, Angeles	C/Moises de León, Bl.11(León)	28.232
21-71.274/93	Glez. Alonso, J.Manuel	Urb.Gines Paraiso.Casa 2 Gines (Sevilla)	938.117
21-70.339/93	Saiz Fdez. Juan Carlos	C/Río Cabrera,7(León)	111.631
21-70.357/93	Robles Castañeda, Ana Ma.	Avda. Padre Isla,33(León)	8.480
21-70.415/93	Promot.Leonesa de Inmuebles	C/La Bañeza,31(León)	341.504
21-70.436/93	Mtnez. Fdez. Corsino	Pº.Salamanca,15(León)	126.144
21-70.454/93	Pérez Boñar, Miguel Angel	C/S. Mamés, 7 (León)	107.126
21-70.455/93	" " "	" " "	63.350
21-70.480/93	Glez. Fdez. Luis	C/Sto. Tirso, 17 (León)	58.715
21-70.523/93	Vidal Trigal, Julio	S.Martín del Camino(León)	13.910
21-70.543/93	Alonso Mansilla, Ismael	C/Campín,8 Fabero (León)	11.240
21-70.555/93	Fdez. Cuevas, Julia	C/ Real,3 -Villaobispo de las Regueras (León)	76.090
21-70.634/93	Mtnez. Merino, José Luis	C/Monasterio, 2 (León)	2.887.503
21-70.650/93	Importaciones del BierzoS.A.	Avda.de Valdés, 45 (Ponferrada)	50.806
21-70.655/93	GO.OLIMPO 'S S.L	C/Covadonda,3(León)	2.529
21-770.708/93	Anaya Rodriguez, Ma Paula	C/Fray Luis de León,17(León)	69.331
21-70.714/93	Saiz Fdez. Juan Carlos	C/Río Cabrera,7(León)	81.359
21-70.715/93	Edificios y C. Leonesas S.A	C/Jorge Montemayor,22(León)	538.218

Nº LIQUIDACION	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
21-70.733/93	Rueda Herreros, Gumersinada	C/ 26 de Mayo,25(León)	17.720
21-70.798/93	Garcia Velasco,Manuel	C/Santiago,19(León)	17.663
21-70.826/93	Flórez Garcia, Dionisio	C/Nuñez de Guzman,7 (León)	53.555
21-70.851/93	Alvarez Rguez. Roberto	C/1ªParalela,62 Camponaraya (León)	6.061
21-70.853/93	Encinas S. Martín,Juan Pablo	C/Campanillas, 7(León)	12.921
21-70.892/93	Rguez. de Castro, José Cayetano.	C/Santa Nonia,12 (León)	2.966
21-70.895/93	ALAFER S.L.	C/La Ermita,16 La Virgen del Camino (León)	6.988
21-70.896/93	CROMOECO-LEON ,S.A	C/Alfonso,IX,15(León)	25.698
21-70.913/93	Rubio Martinez, Eugenio	C/ Martín Granizo,16(León)	4.606
21-70.963/93	GESTURBI , S.L.	Av.Padre Isla,8(León)	1.653.699
21-70.965/93	Fidalgo Calzadilla,Pablo	Condesa Sagasta,10(León)	1.526
21-70.967/93	Sociedad C.Viviendas León	92 Av. Facultad,1 (León)	5.605.740

NOTIFICACIONES. EJERCICIO 1992-93-94

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

21-70.968/93	PYCEP,S.L.	C/Alcalde M.Castaño,36(León)	2.005
21-71.013/93	Garcia Castrillo, Ceferina	C/Ramón y Cajal,10(León)	5.538
21-71.047/93	Cantera Fuente Las Palomas S.A	Ctra. Piedrafita de Babia (León)	25.065
21-71.050/93	NORTPELLE S.L	Trobajo del Camino Km.5(León)	5.000
21-71.089/93	Lamas Blanco, Juan Manuel	C/Juan S.Elcano,46(Sevilla)	488.427
21-71.090/93	Rguez. Mtnez. Antonio	C/Bogotá,5 P R.4ª(Sevilla)	488.427
21-70.093/93	Alvarez Fdez. Francisco	C/Alcazar de Toledo,12(León)	33.227
21-70.107/93	Fdez. Martínez, Conrado	C/Gral.Sanjurjo,3(León)	47.430
21-70.137/93	Andrés Morala, Hermidio	C/Arcos de la Frontera,5 (Madrid)	44.880
21-71.119/93	Rguez. Rguez.Mª Rosario	C/Pigara,4-La Coruña	4.269
21-71.121/93	ESTUDIO 89 S.L	C/Lope de Vega, 12-1ª(León)	3.764
21-71.124/93	López Presa, Monica	C/Sta.Mª Villar,8(León)	10.923
21-71.142/92	Montaño Senen, Mª Eugenia	Avda.Doctor Fleming,4(León)	2.876
21-71.173/93	Sutil Rguez. José Antonio	Avda. Gral Benavides,2(León)	42.454
21-71.182/93	Garcia Magaz, Guadalupe	C/Peña Prieta, 7 (León)	73.552
21-71.183/93	Tijera Martín, Amador	Rep.Méjico,8.S.Andrés Rdo. (León)	37.481
21-71.195/93	Glez. Rguez. Dalmiro	Carucedo (León)	2.433
21-71.229/93	Alvarez Mtnez. Mª.Candida	C/Alcazar de Toledo,7(León)	85.313
21-71.258/93	Grande Alonso, Santiago	C/La Paloma,37 (León)	94.903
21-71.293/93	Cadierno Alvarez, Antonio	J.C/Santiago Apostol,7(León)	128.529
21-71.308/93	Modino Marcos, Aureo	Avda. S. Andrés, 45.San Andrés del Rdo.(León)	97.844

Nº LIQUIDACION	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
21-71.323/93	Promociones y C. PIMPA S.A	C/Ordoño II,11-2º(León)	68.393
21-71.333/93	Alfageme Rojo, Juan Ramón	C/Ramón Gomez de la Serna, nº 63(Madrid)	120.186
21-71.352/93	Alonso Calvo, Severino	C/Laureano D.Canseco,35(León)	23.304
21-71.355/93	Marcos Barreñada, Antonio	C/José Antonio,P.3 Troba- jo del Camino (León)	235.492
21-71.363/93	González Garcia, José	C/Sta.Mª Villar,4(León)	46.494
21-71.346/93	Pérez Llorente, Carlos	C/Ordoño II, 35(León)	55.674
21-71.347/93	" " " (Presentador)	" "	74.165
21-71.368/93	Glez. Rguez. Gabriel	S. Martín de Torres (León)	24.717
21-70.153/94	Arday Solench, Gerardo	Avda. S. Andrés,3 (León)	39.288
NOTIFICACIONES. EJERCICIO 1991-92-93			
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS			
41-71.276/91	Ramos Fdez. Emilio	Pol. 10. Bloque.44(León)	49.695
41-70.003/92	Herrero Fdez. J.Esteban	C/Maestro Uriarte,18(León)	97.261
41-70.424/92	NURBE,S.A.	C/Lope de Vega, 6(León)	45.265
41-70.431/92	Sanchez Fdez. Alfonso	C/Gral Mola,28-Armunia (León)	83.561
41-70.465/92	Llamas Garcia, Lucas Manuel	C/Sta. Clara,5(León)	71.686
41-70.474/92	Glez Nuñez, Miguel Angel	Folgozo de la Ribera(León)	53.050
41-70.485/92	ALBEO S.A	Plza.Calvo Sotelo,5(León)	49.725
41-70.530/92	Cármenes Diez, Pedro	C/Alfonso VI,17(León)	202.840
41-70.005/93	Reyero Iglesias, Senen	C/Manso,1 (Gijón)	7.790
41-70.009/93	Luengo Seco, Petronila	C/Rey Emperador,10(León)	42.487
41-70.075/93	Gestión Urbanística S.A	Pº.Castellana,228-3º I (Madrid)	234.701
41-70.076/93	" " " " " "	" " " " " "	297.777
41-70.184/93	Mtnez Monge,Otilia y Manuel	C/Ponce Minerva,11(León)	5.584
41-70.187/93	Mtnez. Zapico,Antonia M.	Malillos Oteros(León)	7.737
41-70.193/93	Villanueva Martín, Isidora	C/Lucas de Tuy,2(León)	50.404
41-70.204/93	López Rguez, Fco.Julian	C/Gral. Sanjurjo,12(León)	24.559
41-70.207/93	DEYCOLSA	C/Riosol,3(León)	89.673
41-70.208/93	" " " " " "	" " " " " "	44.607
41-70.209/93	" " " " " "	" " " " " "	182.747
41-70.210/93	" " " " " "	" " " " " "	40.566
41-70.213/93	Cuevas Pérez, Juan Manuel	Cra.Santander,Km.4,5 Villarodrigo Regueras(León)	15.294
41-70.230/93	Glez. Villanueva, Restituto	Avda. 18 de Julio,13(León)	20.129
41-70.241/93	Pérez Marcos, Everilda	Sta. Lucia de Gordón(León)	4.370
41-70.242/93	" " " " " "	" " " " " "	675
41-70.271/93	Garcia Crespo, Secundino	Mena de Babia (León)	7.930
41-70.274/93	Promociones y C. PIMPA,S.A	C/Ordoño II,11(León)	140.642

Nº LIQUIDACION	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
41-70.289/93	Rguez. Rguez. Antolin	Avda. Nocado, 3 (León)	68.362
41-70.300/93	Vallejo Herrero, Lorenzo	Sahagún de Campos (León)	16.224
41-70.360/93	Mtnez. Valderrábano, Natividad C/Modesto Lafuente, 4 (León)		8.330
41-70.372/93	Alvarez Glez. Florimido y Otros C/S. Pedro, 6 (León)		56.175
41-70.374/93	DEYCOLSA	C/Ausente, 2 (León)	300.433
41-70.399/93	Gtrrez. Viña, Santiago	C/Escultor Mariñas, 12 (León)	19.477
41-70.423/93	Nuñez Durán, Manuel	S. Miguel de las Dueñas (León)	6.408
41-70.425/93	Cabeza Osorio, Gabriel A. C/Arquitecto Lázaro, 13 (León)		56.775
41-70.431/93	Andrés Valladares, Adriano C/La Rosaleda, 4 (León)		43.589
41-70.480/93	Soc. Coop. Viviendas La Vega Plz. Sto. Domingo, 4 (León)		18.418
41-70.501/93	Torres Panizo S.A	Avda. 18 de Julio, 29 (León)	106.887
41-70.506/93	" " "	" " "	106.039
41-70.507/93	" " "	" " "	90.262
41-70.508/93	" " "	" " "	61.579
41-70.509/93	" " "	" " "	62.112
41-70.518/93	Rguez. Glez. Lisardo	C/Pozo, 7 (León)	26.026
41-70.521/93	" " "	" " "	225.975
41-70.522/93	DEYCOLSA	C/Ausente, 2 (León)	42.094

NOTIFICACIONES. EJERCICIO 1992-93

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Nº LIQUIDACION	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
11-70.325/92	Manzano Sanchez, Elena	C/Pablo Diez, 76. S. Andrés Rdo. (León)	138.239
11-71.509/92	Fdez. Mayo, Rosalina	C/Demetrio Valero, 17 (León)	206.933
11-71.555/92	Martín Diaz, M ^a Camino	Avda. Facultad, 43 (León)	198.877
11-71.766/92	Gtrrez Santos, Balbina	C/Moises de León, Bl. 29 (León)	20.157
11-71.767/92	Diez Gtrrez. Enrique Javier	C/Hoyo Pinares, 5 (Madrid)	42.410
11-71.950/92	Soto Lorenzana, Paulina	C/Jardín, 33 La Bañeza (León)	51.833
11-71.951/92	" " Dionisio	C/Caamaño, 49 (Valladolid)	51.833
11-70.132/93	Garcia Rguez. Lorenza	C/Ramón y Cajal, 9 (León)	167.656
11-70.335/93	Bayón Pérez, Luis Lorenzo	C/Padre Isla, 29 (León)	128.439
11-70.336/93	" " M ^a . Carmen	" "	128.439
11-70.337/93	" " Miguel Angel	" "	128.439
11-70.338/93	" " Ana Isabel	" "	128.439
11-70.676/93	Marcos Gomez, M ^a Carmen	C/Miguel Zaera, 27 (León)	79.193
11-70.732/93	Fdez. Mtnez. Monserrat	C/Sto. Toribio Mogrobejo, 39 (León)	273.243
11-70.924/93	Arias Garcia, Cesarea	C/La Gaita, 8-Aviles	10.737
11-70.925/93	" " , Ana Isabel	Pz. Pintor Lucas, 14 (Madrid)	10.737

Nº LIQUIDACION	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
13-70.254/92	Pérez Aller, Joaquin	C/Fdez. Ladreda, 65 (León)	105.717
13-70.255/92	" " Sabina	Alija de la Ribera (León)	45.594
13-70.256/92	" " "	" " "	86.112
13-70.257/92	" " Cecilio	" " "	76.577
13-70.514/92	Llanos Glez, Julia M.	Pº.Condesa de Sagasta,6(León)	38.756
13-70.515/92	" " Carlos	C/Fermín Canella,5-(Oviedo)	38.756
13-70.516/92	" " Ricardo	C/Escalerilla,7 (León)	38.756
13-70.517/92	" " Angel	Avda.Condesa de Sagasta,6 (León)	38.756
13-70.518/92	" " Isabel	" " "	38.756
13-70.519/92	" " Margarita	" " "	38.756
13-70.246/93	Brañas Diez, José	Riello (León)	20.150

NOTIFICACIONES. EJERCICIO 1993

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS

14-70.096/93	Estebanez Garcia, Felisa	Pº. Salamanca, 61 (León)	53.480
14-70.099/93	Elosua Rojo, Francisco	Avda. José Antonio, 18 (León)	26.003
14-70.109/93	Gargallo Sagarna, Pilar	C/Ordoño II, 8 (León)	21.959

ACTA DE INSPECCION. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Con esta fecha y por el Jefe del Area de Inspección y valoración Tributaria se ha dictado el siguiente acuerdo:

"Visto el acuerdo del Jefe del Servicio de Tributos de fecha 22 de marzo de 1993 con motivo del acta modelo IT A05, n.º 050564 incoada en León con fecha 30 de noviembre de 1992 a doña Soledad Alvarez Suárez como consecuencia de la transmisión de unos inmuebles situados en Santibáñez de Ordás que le había realizado su madre doña Celsa Suárez Bardón en contrato privado de fecha 20 de agosto de 1988.

La mencionada acta le fue notificada a la interesada, a través del **Boletín Oficial** de la provincia de León, n.º 38 de fecha 16 de febrero de 1993, sin que presentase escrito alguno de alegaciones y el acuerdo del Jefe de Servicio de Tributos se le notificó por el mismo procedimiento el 29 de septiembre de 1993, **Boletín** n.º 224 sin que se haya recibido escrito de conformidad a la propuesta de liquidación. Por todo lo cual procede elevar a definitiva la siguiente:

LIQUIDACION:

Concepto: Impuesto General sobre Sucesiones.

Base imponible	1.043.976	
Cuota		80.238
Hasta 1.000.000	76.500	
Resto 43.976 al 8,5%	3.738	
Intereses de demora		38.704
Sanción al 200%		160.476
Deuda tributaria		279.418

El presente acuerdo deberá pasar a Intervención a los efectos oportunos y posterior notificación al interesado.

Valladolid, a 16 de noviembre de 1993.-El Jefe del Area de Inspección y Valoración Tributaria.-Fdo: Jesús García Morchón.

Contra el presente acuerdo podrá interponer, si lo desea, recurso de reposición ante el Jefe del Area de Inspección y Valoración o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León con sede en Valladolid, en ambos casos, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento.-La Jefe de la Oficina Técnica de Inspección, Montserrat Martín Sanz.

D.ª Soledad Alvarez Suárez, c/. Pico de los Astilleros, n.º 1 - 11-B - Madrid.

El Jefe del Area de Inspección y Valoración Tributaria: Ha dictado el siguiente acuerdo:

Concepto: Sanciones tributarias.

Subconcepto: Multas.

Importe: 15.000 ptas.

Año imposición de multa: 1993.

IMPOSICION DE SANCION

Obligado tributario: D. Angel Prada Blanco (representante de Pizarras Intradima, S.L.)

Domicilio: Cl. Conde de Fenosa, n.º 85.

Localidad: El Barco de Valdeorras (Orense).

Fecha de infracción: 22-04-93.

Don Angel Prada Blanco ha sido requerido por la Inspección para comparecer en la Sección de Inspección del Servicio Territorial Hacienda, sito en Paseo Condesa Sagasta, 10, día 22-04-93 a las 13 horas, con objeto de iniciar la comprobación de su situación tributaria, sin que, según consta en la diligencia que se adjunta, haya atendido este requerimiento.

Iniciado el expediente sancionador y no recibidas las alegaciones del obligado tributario, se estima procede la Imposición de sanción por infracción simple, tipificada en los artículos 78 y 83-1 de la Ley General Tributaria, consistente en multa fija de quince mil ptas., en el que se han atendido los criterios de graduación establecidos en el artículo 83.

Plazo, lugar y forma de ingreso de las liquidaciones:

El ingreso de las cantidades indicadas deberán hacerse efectivas: Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente.

Los referidos ingresos se efectuarán en cualquiera de las formas siguientes:

A) En la Caja del Servicio Territorial de Hacienda en metálico, mediante cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros.

Si se utiliza cheque o talón bancario, éstos deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º-Ser nominativos y a favor de la cuenta tesorera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por un importe igual al de la deuda o deudas que satisfaga con ellos.

2.º-Ser librados contra bancos o banqueros oficiales o privados inscritos en el Registro de Bancos, Banqueros, Cajas de Ahorros Confederadas, o demás entidades crediticias debidamente autorizadas y situadas en territorio nacional.

3.º-Estar fechados en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectúa su entrega.

4.º-Estar certificados o conformados por la entidad librada.

B) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonaré.

Contra las liquidaciones podrán interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto tributario o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación. El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 22 de marzo de 1994.-La Secretaría Técnica, María Araceli Astiárraga González.-V.º B.º: El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

3053

Núm. 4105.-101.920 ptas.

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

NOTIFICACIONES POR RECAUDACION EJECUTIVA

Nº de Liquidación.	Apellidos y nombre.	Domicilio	Importe	Concepto
862	Informática y Comunicaciones S.A	C/Benito Blanco Rajoy, nº 1. La Coruña	49.200	Multa Transporte
1.305	Frutas Galano S.L	C/Galanas, 15 Teo-Santiago.	49.200	" "
21-91-0008	Construcciones Todasa	C/Eloy Gonzalo, 13-2º Madrid.	12.000	" O.Públicas
178-E	Manresa Mtnez.Jorge	Sta.Mª del Páramo(León)	12.000	" " "
190-E	Noroeste de Construcciones. C.B.	C/Isaac Peral, 1-Ponferrada (León)	12.000	" " "
51/I	Betegón Redondo, Evilasio	Av.Ordoño II, 14(León)	6.000	No vacunación perro
107/I	Alonso Alonso, Raimundo	C/D.Gutierrez, 6(León)	6.000	" "
125/I	Macias Macias, Manuel	Paradela de las Muces (León)	9.600	" "
70003/87	Arroyo Valdés, Luis	C/Dña.Urraca, 17 (León)	302.564	Lujo III.Adquisiciones.
70007/89	Cortes Gracia, Andrés	C/Alcazar de Toledo, nº 15 (León)	357.607	" " "
70251/89	Soc.Promotora de animales y plantas.	C/Alcazar de Toledo, 9 (León)	16.606	Adquisiciones Lucrativas.

Nº LIQUIDACION	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
75/I	Fco.Rojo Cortés. S.A	Avda. Roma, 2 (León)	12.000 Deficientes con- diciones venta de pan.
97/I	Rofela, S.A Super Spar	C/Demetrio Monteserín, nº 7 (León)	6.000 Carnet de manipu- lador caducado.
98/I	Hernández Gómez, Santiago	Avda.José Antonio,7 (León)	6.000 " "

Plazos para efectuar el ingreso:

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: León y provincia a través de Bancos, Cajas de Ahorro y entidades colaboradores de la gestión recaudatoria. En otras provincias: Se efectuará el ingreso en la cuenta restringida n.º 304.0053.583/7 -Caja España-Junta de Castilla y León.

León, 11 de abril de 1994.-La Secretaria Técnica, Marfa Araceli Astiárraga González.-V.º B.º y conforme: El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

3867

Núm. 4106.-10.304 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUBASTAS DE MADERAS DE CHOPO

Se anuncia la enajenación en pública subasta de las maderas de chopo cuyos aprovechamientos se efectuarán en riberas y márgenes afectas a este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante 1994.

Las subastas tendrán lugar el día 9 de junio de 1994, iniciándose a las 9 horas por el orden que se relacionan al pie de este anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, calle Ramón y Cajal, n.º 17 - León.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán de acuerdo con lo dispuesto en el orden de 22 de febrero de 1990 (B.O.C. y L. de 27 de febrero de 1990), siendo normas subsidiarias de esta orden: El pliego general de condiciones técnico facultativas (resolución de 24 de abril de 1975; B.O.E. de 21 de agosto de 1975); y el pliego especial de condiciones técnico facultativas para aprovechamientos maderables (resolución de 6 de mayo de 1975; B.O.E. de 20 de agosto de 1975) y pliego de condiciones particulares que para cada uno de ellos estará de manifiesto en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León y en el domicilio de las entidades propietarias del monte.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León (calle Ramón y Cajal, n.º 17) se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador y número de lote al que se presenta. Si el mismo licitador concurre a más de una subasta de las publicadas en este anuncio, en cuanto a la documentación, solamente es necesario que presente un único sobre con la documentación, haciendo constar en el mismo las subastas a las que concurre.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las doce horas del día 6 de junio de 1994.

La Documentación que se exige para tomar parte en la subasta, además de la proposición económica, es la siguiente:

a) Si la empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Justificante de haber constituido la fianza provisional equivalente al 2% de la tasación en la Caja de Depósitos de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León, o sucursales, o bien mediante aval bancario, en modelo reglamentario, a favor del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León.

c) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 23 y concordantes del Reglamento General de Contratación del estado.

d) Certificación emitida por Organismo competente de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos establecidos en el artículo 23. ter. del Reglamento General de Contratación modificado por R.D. 2528/86 de 28 de noviembre.

e) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según el B.O.E. de 8 de abril de 1981.

f) En caso de que el licitador acuda a varios lotes, deberá presentar en un sólo sobre, toda la documentación exigida, incluyendo la carta de pago de la fianza descrita en el apartado de este mismo número individualizadas para cada lote y, en sobres diferentes las proposiciones económicas, una por cada lote.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El importe del remate se incrementará en un 4% en compensación I.V.A.

Los aprovechamientos se entienden hechos a "riesgo y ventura". El precio de aprovechamiento se fija de una manera definitiva antes de iniciarse aquél, de forma que el adjudicatario pagará únicamente el importe señalado, con independencia de que el valor de lo aprovechado por él sea mayor o menor que el precio pagado, teniendo, en este caso, las mediciones previas un carácter puramente orientativo.

Serán de cuenta del adjudicatario tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, domiciliado en, con D.N.I. n.º expedido en, con fecha de en nombre y representación de la cual acredita con en relación a la subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de n.º de fecha para la enajenación del lote n.º sito en el término municipal de acepta el pliego de condiciones por la que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

En los sobres que contengan las ofertas económicas se escribirá con toda claridad los siguiente:

A) "Proposición económica para la subasta del aprovechamiento de maderas de chopo del monte Lote n.º pertenencia, publicada en el **Boletín Oficial** de de fecha presentada por

León, abril de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

NUM.	RIBERA	ELENCO	PERTENENCIA	TERMINO MUNICIPAL	PIES	M.C.	TASACION	FIANZA
1	RIB. ALDEA DEL PUENTE	3396	ALDEA DEL PUENTE	VALDEPOLO	834	778	4.979.994	99.600
2	RIB. BENAZOLVE	3351	BENAZOLVE	ARDON	1.417	679	3.055.242	61.105
3	RIB. CABREROS LOTE 1	3266	CABREROS DEL RIO	CABREROS DEL RIO	1.685	834	4.589.131	91.783
4	RIB. CABREROS LOTE 2	3266	CABREROS DEL RIO	CABREROS DEL RIO	1.707	553	3.040.386	60.808
5	RIB. CABREROS LOTE 3	3266	CABREROS DEL RIO	CABREROS DEL RIO	1.582	770	4.233.368	84.667
6	RIB. CABREROS LOTE 4	3266	CABREROS DEL RIO	CABREROS DEL RIO	1.536	737	4.051.580	81.032
7	RIB. CABREROS LOTE 5	3266	CABREROS DEL RIO	CABREROS DEL RIO	350	105	421.529	8.431
8	RIB. CAMPO VILLAVIDEL LOTE 1	3405	CAMPO DE VILLAVIDEL	CAMPO DE VILLAVIDEL	1.247	592	2.962.340	59.247
9	RIB. CAMPO VILLAVIDEL LOTE 2	3405	CAMPO DE VILLAVIDEL	CAMPO DE VILLAVIDEL	986	502	2.507.851	50.157
10	RIB. CAMPO VILLAVIDEL LOTE 3	3405	CAMPO DE VILLAVIDEL	CAMPO DE VILLAVIDEL	421	215	1.074.530	21.491
11	LA JUNCAL	2427502	CARMEN APARCIO	VILLAMAÑAN	83	34	134.580	2.692
12	RIB. CASTRILLO LOTE 1	3415	CASTRILLO DEL PORMA	VEGAS DEL CONDADO	687	585	3.801.181	76.024
13	RIB. CASTRILLO LOTE 2	3415	CASTRILLO DEL PORMA	VEGAS DEL CONDADO	834	632	4.109.083	82.182
14	RIB. CASTRILLO LOTE 3	3415	CASTRILLO DEL PORMA	VEGAS DEL CONDADO	438	335	2.176.264	43.525
15	EL VALLE Y OTROS	3542	CAZANUECOS	LA ANTIGUA	938	436	1.960.490	39.210
16	LA HUERGA Y OTROS LOTE 1	3322	CEBRONES DEL RIO	CEBRONES DEL RIO	679	623	3.427.444	68.549
17	LA HUERGA Y OTROS LOTE 2	3322	CEBRONES DEL RIO	CEBRONES DEL RIO	796	622	3.419.552	68.391
18	LA HUERGA Y OTROS LOTE 3	3322	CEBRONES DEL RIO	CEBRONES DEL RIO	990	534	2.936.161	58.723
19	LA HUERGA Y OTROS LOTE 4	3322	CEBRONES DEL RIO	CEBRONES DEL RIO	1.708	889	4.887.995	97.760
20	LA HUERGA Y OTROS LOTE 5	3322	CEBRONES DEL RIO	CEBRONES DEL RIO	1.313	651	3.577.901	71.558
21	RIB. GRADEFES LOTE 1	3469	GRADEFES	GRADEFES	1.168	889	4.891.029	97.821
22	RIB. GRADEFES LOTE 2	3469	GRADEFES	GRADEFES	923	889	4.886.972	97.739
23	RIB. GRADEFES LOTE 3	3469	GRADEFES	GRADEFES	657	729	4.735.872	94.717
24	COMUNALES DEL PUEBLO	3545	GRAJAL DE LA RIBERA	LA ANTIGUA	294	98	391.705	7.834
25	RIB. CABREROS LOTE 1	3488120	JUNTA CASTILLA Y LEON	CABREROS DEL RIO	240	145	798.694	15.974
26	RIB. CABREROS LOTE 2	3488120	JUNTA CASTILLA Y LEON	CABREROS DEL RIO	200	235	940.276	18.806
27	RIB. CABREROS LOTE 3	3488120	JUNTA CASTILLA Y LEON	CABREROS DEL RIO	1.080	769	4.229.787	84.596
28	RIB. CAMPO VILLAVIDEL LOTE 1	3488044	JUNTA CASTILLA Y LEON	CAMPO DE VILLAVIDEL	790	480	2.882.638	57.653
29	RIB. CAMPO VILLAVIDEL LOTE 2	3488044	JUNTA CASTILLA Y LEON	CAMPO DE VILLAVIDEL	668	364	2.184.481	43.690
30	RIB. CASTRILLO	3488126	JUNTA CASTILLA Y LEON	VEGAS DEL CONDADO	569	353	1.762.928	35.259
31	RIB. SECOS	3488057	JUNTA CASTILLA Y LEON	VEGAS DEL CONDADO	71	78	543.794	10.876
32	RIB. VEGAS LOTE 1	3488134	JUNTA CASTILLA Y LEON	VEGAS DEL CONDADO	760	481	3.125.414	62.508
33	RIB. VEGAS LOTE 2	3488134	JUNTA CASTILLA Y LEON	VEGAS DEL CONDADO	1.002	648	4.209.555	84.191
34	RIB. GRADEFES		JUNTA CASTILLA Y LEON	GRADEFES	1.116	724	4.707.956	94.159
35	RIB. PUENTE VILLARENTE	3488125	JUNTA CASTILLA Y LEON	VILLASABARIEGO	1.142	847	4.658.882	93.178
36	RIB. RODEROS	3488135	JUNTA CASTILLA Y LEON	VILLATURIEL	805	506	3.035.276	60.706
37	RIB. VILLANOFAR	3488115	JUNTA CASTILLA Y LEON	GRADEFES	662	557	3.062.674	61.253
38	RIB. VILLARRABINES LOTE 1	3488133	JUNTA CASTILLA Y LEON	VILLAMANDOS DE LA VEGA	530	428	2.779.635	55.593
39	RIB. VILLARRABINES LOTE 2	3488133	JUNTA CASTILLA Y LEON	VILLAMANDOS DE LA VEGA	704	533	3.463.427	69.269
40	VALDEPOZO Y OTROS LOTE 1	3268079	LAGUNA DE NEGRILLOS	LAGUNA DE NEGRILLOS	1.804	743	3.342.390	66.848
41	VALDEPOZO Y OTROS LOTE 2	3268079	LAGUNA DE NEGRILLOS	LAGUNA DE NEGRILLOS	1.733	993	4.466.323	89.326
42	RIB. PUENTE VILLARENTE LOTE 1	3419	PUENTE VILLARENTE	VILLASABARIEGO	261	194	1.257.751	25.155
43	RIB. PUENTE VILLARENTE LOTE 2	3419	PUENTE VILLARENTE	VILLASABARIEGO	952	775	4.960.256	99.205
44	PRADILLA Y OTROS	2426523	REGUERAS DE ABAJO	REGUERAS DE ARRIBA	756	624	3.430.315	68.606
45	EL REDONDAL Y OTROS	2426005	SAN ESTEBAN DE NOGALES	SAN ESTEBAN DE NOGALES	555	328	1.802.821	36.056
46	LAS ERAS Y EL SOTO LOTE 1	2426505	SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS	GALLEGUILLAS DE CAMPOS	1.162	532	2.126.555	42.531
47	LAS ERAS Y EL SOTO LOTE 2	2426505	SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS	GALLEGUILLAS DE CAMPOS	2.762	832	3.328.137	66.563
48	RIB. DE SECOS	3421	SECOS DEL PORMA	VEGAS DEL CONDADO	373	257	1.669.684	33.394
49	RIB. DE TORAL LOTE 1	3340	TORAL DE LOS GUZMANES	TORAL DE LOS GUZMANES	1.807	540	2.700.733	54.015
50	RIB. DE TORAL LOTE 2	3340	TORAL DE LOS GUZMANES	TORAL DE LOS GUZMANES	1.648	747	3.733.725	74.675
51	PRADERAS COMUNALES DEL PUEBLO	3533	VALVERDE ENRIQUE	VALVERDE ENRIQUE	990	348	1.042.590	20.852
52	SOTOS DEL RIO PORMA	2426509	VEGAS DEL CONDADO	VEGAS DEL CONDADO	1.280	848	4.665.731	93.315
53	RIB. VILLALOBAR LOTE 1	3386	VILLALOBAR	ARDON	1.571	795	3.974.645	79.493
54	RIB. VILLALOBAR LOTE 2	3386	VILLALOBAR	ARDON	749	348	1.739.440	34.789
55	RIB. VILLAMANDOS LOTE 1	2426524	VILLAMANDOS DE LA VEGA	VILLAMANDOS DE LA VEGA	1.308	782	4.690.955	93.819
56	RIB. VILLAMANDOS LOTE 2	2426524	VILLAMANDOS DE LA VEGA	VILLAMANDOS DE LA VEGA	1.433	749	4.492.236	89.845
57	RIB. VILLAMANDOS LOTE 3	2426524	VILLAMANDOS DE LA VEGA	VILLAMANDOS DE LA VEGA	1.054	601	3.605.859	72.117
58	CANALIZO Y OTROS LOTE 1	2426534	VILLAMAÑAN	VILLAMAÑAN	623	432	2.592.553	51.851
59	CANALIZO Y OTROS LOTE 2	2426534	VILLAMAÑAN	VILLAMAÑAN	937	515	3.092.926	61.859
60	RIB. VILLARRABINES LOTE 1	3339	VILLARRABINES	VILLAMANDOS	1.578	739	3.694.298	73.886
61	RIB. VILLARRABINES LOTE 2	3339	VILLARRABINES	VILLAMANDOS	2.419	950	4.750.113	95.002

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 804 de 1994 por don Mariano Valcárcel Álvarez contra resolución de 9 de marzo de 1994, de la Dirección General de Policía que deniega petición interesada en escrito de 17 de diciembre de 1993 solicitando abono de cada trienio de los que tiene perfeccionados en la cuantía correspondiente Grupo A, en el que se encuentra clasificado y con efectos desde 1 de enero de 1989.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Ezequías Rivera Temprano.

4709 Núm. 4108.-2.688 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a ocho de marzo de 1994. Vistos por el Ilmo. Sr. don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 61/94M seguidos a instancia de don Marcelo Alvarez Alcoba, representado por la Procuradora doña María Angeles Guada Ares y dirigido por el Letrado don Eloy Díez Valcarce, contra don Ramón García Martínez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Ramón García Martínez y con su producto pago total al ejecutante don Marcelo Lavarez Alcoba de las 1.953.000 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo legal anual desde el vencimiento de la letra y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 16 de marzo de 1994.-El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

3145 Núm. 4109.-3.472 ptas.

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 164/87, se tramitan autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Juan Fernández Fernández y doña Aurora Santos Gómez, sobre reclamación de 27.085 pesetas de principal más 60.000 ptas. que se fijan sin perjuicio de liquidación para costas, en cuyos autos se ha practicado embargo sobre bienes propiedad de los demandados, consistentes en la parte legal de la pensión que los mismos perciben a cargo del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado domicilio, expido el presente en León, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Magistrado Juez, Ireneo García Brugos.-El Secretario Judicial (ilegible).

3151 Núm. 4110.-1.904 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de menor cuantía número 43/92-S, que se tramita en el mismo, a instancia de Barclays Bank, S.A.E., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Francisco Alejandro Gutiérrez Fernández y otra sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en los autos, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario Judicial (ilegible).

3150 Núm. 4111.-1.792 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña M.^a del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de marzo de 1994. Vistos por el señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 101/92, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Rafael Durán Muñíos, contra don Amancio González Domínguez declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Amancio González Domínguez y con su producto pago total al ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de los dos millones trescientas diecinueve mil ochocientas cincuenta y tres pesetas (2.319.853 ptas.) reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 18 de marzo de 1994.-La Secretaria, M.^a del Pilar Sáez Gallego.

3152 Núm. 4112.-3.584 ptas.

Doña Pilar Sáez Gallego; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 63/94, seguidos a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Antonio Pertejo Pérez.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por don Mariano Muñiz Sánchez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Antonio Pertejo Pérez, debo declarar y declaro que existe obligación de la demandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada en el presente procedimiento, que asciende a la cuantía de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas) de principal, más intereses al tipo legal del dinero incrementado en dos puntos y más 14.460 ptas. de gastos de devolución y en consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que se causen hasta el completo pago de la deuda.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

3153

Núm. 4113.—4.032 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 34/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo número 34/94 seguido entre partes, de una, como demandante, la entidad Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor don Mariano Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado don Juan P. Alonso Llamazares y de otra, como demandados don Isidro Angel Ruano Gómez y doña Caridad Rodríguez Fidalgo que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos solidariamente contra los bienes del demandado don Isidro Angel Ruano Gómez y doña Caridad Rodríguez Fidalgo haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad Banco Exterior de España, S.A. y de la cantidad de 282.730 pesetas de principal, más los intereses pactados devengados de la misma desde el día 23 de diciembre de 1993, siguiente a la fecha de cierre de la cuenta hasta su completo pago, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía, expido el presente en León, a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

3155

Núm. 4114.—4.256 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L. O. P. J.

Hace saber: que en los autos número 1152/93, seguidos a instancia de Jaime Barredo Potes contra empresa Simel, S. L. y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 244/94 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Jaime Barredo Potes, contra empresa Simel, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de ciento noventa y tres mil quinientas sesenta y una pesetas (193.500 pesetas) más el 10% de interés desde la fecha de presentación de la demanda. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada empresa Simel, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 24 de marzo de 1994.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3376

Núm. 4115.—2.240 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Se convoca a los señores compromisarios de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo a Junta General Ordinaria a celebrar en el Gran Cinema Paramés de Santa María del Páramo el día 29 de mayo, domingo a las 11,30 en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, para tratar y resolver del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

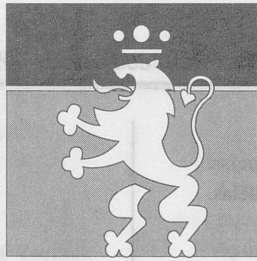
- 1.—Examen y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 3.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 4.—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe de presentar la Junta de Gobierno.
- 5.—Informes de la Presidencia.
- 6.—Ruegos y preguntas.

La Junta será pública solo para partícipes y regantes de la Comunidad General de Regantes del canal del Páramo.

Santa María del Páramo, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Faustino Sutil Honrado.

4677

Núm. 4116.—2.912 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Miércoles, 4 de mayo de 1994

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

ANEXO AL NUMERO 100

Junta Electoral de Zona de León

Don Enrique López López, Presidente de la Junta Electoral de Zona de León,

Hace saber: Que los locales oficiales y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral para la celebración gratuita de Actos de Campaña Electoral, con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el próximo día 12 de junio de 1994, conforme dispone el artículo 57.2 de la L.O.R.E.G. 5/85 de 19 de junio, son los que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Aldeadefuere:

No designó locales ni lugares.

Ayuntamiento de Ardón:

Ardón: Centro Actividades Culturales.
Villalobar: Escuela de Preescolar, fuera del horario escolar.
Resto de las localidades, en las Antiguas Escuelas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna:

Las plazas públicas de todas las localidades o pueblos.

Ayuntamiento de Boñar:

Salón de Actos de la Casa Consistorial de Boñar, c/. Escuelas, n.º 17.

Ayuntamiento de Cabrerros del Río:

Cabrerros del Río: Salón del Ayuntamiento.
Jabares de los Oteros: Teleclub.

Ayuntamiento de Cabrillanes:

Fachada del Ayuntamiento viejo de Cabrillanes.

Ayuntamiento de Campazas:

No designó locales ni lugares.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel:

Campo de Villavidel: Teleclub.
Villavidel: Salón de la Junta Vecinal.

Ayuntamiento de Cármenes:

Casino y local social del Ayuntamiento, sito en el edificio de las Escuelas.

Ayuntamiento de Carrocera:

Carrocera: Casa de Cultura, c/. Del Campo.
Otero de las Dueñas: Teleclub, c/. La Escuela, n.º 6.

Ayuntamiento de Castilfalé:

Casa Consistorial, todos los días de 20 h. a 23 h.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar:

Alcoba de la Ribera: Salón de Actos de la Casa Concejo.
Azadón: Salón de Actos de la Casa Concejo.
Cimanes del Tejar: Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento.
Secarejo: Local de la antigua Escuela.
Velilla de la Reina: Salón de Actos de la Casa Concejo.
Villarroquel: No existe.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros:

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Cuadros:

Lorenzana: Escuela de niñas, sin limitación de horario.
Santibáñez: Escuela de niños, a partir de las 17 horas.
Cuadros: Escuela mixta, a partir de las 17 horas.
Cabanillas: Escuela unitaria, sin limitación de días y horario.
Valsemana: Escuela unitaria, sin limitación de días y horario.
La Seca: Escuela de niños, sin limitación de horario.
Cascantes: Escuela de niños, sin limitación de horario.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros:

Cubillas de los Oteros: Local antiguas escuelas.

Gigosos de los Oteros: Local antiguas escuelas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda:

En los locales de las Escuelas de Cubillas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo:

Las Casas Concejo de cada una de las localidades que componen el municipio, utilizables todos los días de 20 horas a 23 horas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega:

Casa Municipal de Cultura, todos los días y horas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal:

No designó locales ni lugares.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío:

No designó locales ni lugares.

Ayuntamiento de Gordoncillo:

Salón del Hogar de Jubilados en la planta alta del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Gradefes:

Gradefes: Escuelas Nacionales.

Cifuentes de Rueda: Escuela Nacional.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros:

No designó locales ni lugares.

Ayuntamiento de Izagre:

Izagre: Teleclub.

Albiros: Teleclub.

Valdemorilla: Teleclub.

Ayuntamiento de León:

I.B. Juan del Enzina, fuera del horario escolar.

I.B. Padre Isla, fuera del horario escolar.

I.B. Ordoño II, fuera del horario escolar.

I.B. Lancia, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. Luis Vives, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. San Claudio, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. Guzmán el Bueno, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. La Serna - Egido, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. La Granja, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. La Palomera, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. Cervantes, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. San Isidoro, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. Ponce de León, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. Anejas, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. Quevedo, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. Antonio Valbuena, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. Gumersindo Azcárate, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. Lope de Vega, fuera del horario escolar.

Escuelas de Trobajo del Cerecedo, fuera del horario escolar.

Escuelas de Puente Castro, fuera del horario escolar.

Colegio Padre Manjón, fuera del horario escolar.

Colegio E.G.B. José Antonio, fuera del horario escolar.

Colegio La Inmaculada, fuera del horario escolar.

Campo de fútbol.

Colegio Doña Sancha.

Colegio Europa.

Palacio de los Deportes.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas:

No designó locales ni lugares.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor:

Mansilla Mayor: La Casa de Cultura.

Villaverde de Sandoval: La antiguas escuelas.

Villamoros de Mansilla: Las antiguas escuelas.

Nogales: Casa del Pueblo.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros:

Salón Cultural, sito en la c/. Cultura.

Ayuntamiento de Matallana de Torío:

Todas las Escuelas de las diferentes localidades del municipio.

Colegio Público de E.G.B. Menéndez Pidal.

Ayuntamiento de Matanza:

Salón del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Murias de Paredes:

Colegio Público de Murias de Paredes.

Colegio Público de Posada de Omaña.

Ayuntamiento de Las Omañas:

No designó locales ni lugares.

Ayuntamiento de Onzonilla:

Casas de Concejo de Onzonilla, Vilecha, Torneros del Bernesga, Viloría de la Jurisdicción, Sotico y Antimio de Abajo, todos los días, previa petición de hora.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros:

Casa Consistorial, en el Salón de Actos.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón:

Locales

La Pola de Gordón: Biblioteca Pública Municipal de la plaza Cardenal Aguirre, s/n.

Santa Lucía de Gordón: Biblioteca Pública Municipal de Santa Lucía, c/. Maestro José de Paz.

Ciñera de Gordón: Biblioteca Pública Municipal de Ciñera, plaza Príncipe de Asturias, s/n.

Lugares

La Pola de Gordón: Campo Municipal de Deportes.

Santa Lucía de Gordón: Paseo de Salinas.

Ciñera de Gordón: Plaza de la Iglesia.

Ayuntamiento de Riello:

Pista Polideportiva de Riello, todas las horas y días.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia:

Escuelas Públicas de Rioseco de Tapia, fuera del horario lectivo.

Escuelas Públicas de Espinosa de la Ribera, fuera del horario lectivo.

Ayuntamiento de La Robla:

La Robla: Casa de Cultura.

Llanos de Alba: Casa del Pueblo.

Sorribos de Alba: Escuela.

Olleros de Alba: Escuela.

Puente de Alba: Escuela.

Alcedo de Alba: Casa del Pueblo.

Brugos de Fenar: Escuela.

Rabanal de Fenar: Escuela.

Candanedo de Fenar: Escuela.

Solana de Fenar: Escuela.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo:

San Andrés del Rabanedo: Salón Junta Vecinal, plaza Ayuntamiento.

Villabalter: Salón Junta Vecinal, Escuelas Villabalter.

Trobajo del Camino: Gimnasio Colegio Público E.G.B. c/. Eduardo González Pastrana, n.º 21-23.

Ferral del Bernesga: Salón Casa Concejo Junta Vecinal.

Barrio de Pinilla: Salón de Actos Colegio E.G.B. Antonio Valbuena.

Utilizables todos los días y horas, poniéndolo en conocimiento de los responsables de los edificios.

Ayuntamiento de San Emiliano:

San Emiliano: Salón de la localidad.

En el resto de las localidades del municipio, en las Escuelas de cada una de las localidades.

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros:

Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño:

Barrio de Nuestra Señora: Antiguas Escuelas.

Ambasaguas de Curueño: Antiguas Escuelas.

Barrillos de Curueño: Antiguas Escuelas.

Santa Colomba de Curueño: Antiguas Escuelas.

Pardesivil: Antiguas Escuelas.

La Mata de Curueño: Antiguas Escuelas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás:

Antiguas Escuelas de Villarodrigo.

Ayuntamiento de Santas Martas:

En las Escuelas Nacionales, fuera del horario escolar.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina:

Villacedré: Edificio de Casa del Pueblo.

Villanueva: Edificio de Casa del Pueblo.

Ribaseca: Edificio de Casa del Pueblo.

Quintana de Raneros: Edificio de Casa del Pueblo.

Santovenia de la Valdoncina: Edificio de Casa del Pueblo.

Ayuntamiento de Sariegos:

Azadinos: En el Colegio Público a partir de las 18 horas.

Carbajal de la Legua: En el Colegio Público a partir de las 18 horas.

Pobladura del Bernesga: En el Colegio Público a partir de las 18 horas.

Sariegos: En el Colegio Público a partir de las 18 horas.

En los días festivos: Durante todo el día.

Ayuntamiento de Sena de Luna:

Sena de Luna: Salón del Pueblo.

Resto de las localidades del municipio, en las Escuelas de cada una de las localidades.

Caldas de Luna, a partir de las 17 horas.

Ayuntamiento de Soto y Amío:

Antiguas Escuelas de Canales.

Antiguas Escuelas de Soto y Amío.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes:

Salón de Actos del Teleclub, todos los días y horas.

Todas las Escuelas Municipales, todos los días y horas fuera del horario escolar.

Ayuntamiento de Valdefresno:

No designó locales ni lugares.

Ayuntamiento de Valdelugeros:

Frontal cocheras localidad de Lugueros.

Ayuntamiento de Valdemora:

No designó locales ni lugares.

Ayuntamiento de Valdepiélagos:

Casa Concejo de la Junta Vecinal.

Ayuntamiento de Valdepolo:

La Aldea del Puente: Antiguas Escuelas.

Quintana de Rueda: Antigua Escuela y Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Quintana del Monte: Teleclub.

Sahelices del Payuelo: Escuela Pública de la Trinidad, fuera del horario escolar.

Villahibiera: Antiguas Escuelas y Teleclub.

Villamondrín de Rueda: Antiguas Escuelas.

Villalquite: Antiguas Escuelas.

Valdepolo: Casa Concejo.

Villaverde de la Chiquita: Antiguas Escuelas.

Ayuntamiento de Valderas:

La Casa de Cultura, sita en la localidad de Valderas.

Ayuntamiento de Valdesamario:

Murias de Ponjos: Locales Escuelas.

Ponjos: Locales Escuelas.

La Utrera: Locales Escuelas.

Paladín: Locales Escuelas.

Valdesamario: Locales Escuelas.

Ayuntamiento de Valdevimbre:

Valdevimbre: Salón Cultural del Ayuntamiento.

En el resto de las localidades del municipio, en las Escuelas Municipales, después del horario escolar.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan:

Salón de Actos de la Casa de Cultura, en la plaza Salvador.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen:

Robledo de la Valdoncina: Casa Concejo.

Montejos del Camino: Casa Concejo.

Valverde de la Virgen: Casa Concejo.

San Miguel del Camino: Casa Concejo.

Fresno del Camino: Casa Concejo.

Aldea de la Valdoncina: Casa Concejo.

Oncina de la Valdoncina: Casa Concejo.

La Virgen del Camino: Salón Parroquial.

Horario: Cualquier día y hora.

Ayuntamiento de Valverde-Enrique:

Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Ayuntamiento de La Vecilla:

Colegio Público Comarcal Santo Tirso de La Vecilla.

Ayuntamiento de Vegacervera:

No designó locales ni lugares.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones:

No designó locales ni lugares.

Ayuntamiento de Vegaquemada:

Antigua Escuela de niñas de Vegaquemada.

Ayuntamiento de Vegas del Condado:

No designó locales ni lugares.

Ayuntamiento de Villabraz:

No designó locales ni lugares.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo:

Salón de la Casa Consistorial, en la plaza Mayor, s/n.

Salón de Actos culturales del albergue de peregrinos, en ctra. León-Astorga de Villadangos.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega:

Local Antigua Escuela, donde se halla El Tilo.

Ayuntamiento de Villamandos:

Local destinado a reuniones en la Casa Consistorial, durante todo el día en la localidad de Villamandos, situado en la c/. José Antonio, n.º 1.

Villarrabines: Local de reuniones del pueblo, situado en la c/. Las Eras, durante todo el día.

Ayuntamiento de Villamanín:

Villamanín: Salón de Reuniones, propiedad del Ayuntamiento, sito en la c/. Santa Rita. Todos los días de 10 horas de la mañana y hasta las 10 horas de la noche.

Ayuntamiento de Villamañán:

Salón de Sesiones del Ayuntamiento, durante todo el día, excepto mañanas del último sábado de cada mes.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas:

Villacelama: Antiguas Escuelas.

Villanueva de las Manzanas: Antiguas Escuelas.

Palanquinos: Casa de la Juventud.

Riego del Monte: Antiguas Escuelas.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro:

Salón de Reuniones de la Casa Consistorial.

Ayuntamiento de Villaquilambre:

Navatejera: Casa de Cultura de Navatejera.

Villaobispo de las Regueras: Centro de usos múltiples de Villaobispo.

Villaquilambre: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Villasabariego:

Escuela vieja de Villafañe.

Centro Cultural de Villacontilde.

Ayuntamiento de Villaturiel:

Colegio Público de E.G.B. de Santa Olaja de la Ribera.

Colegio Público de E.G.B. de Villarroañe.

Nave municipal de Servicios en Villaturiel.

León, 3 de mayo de 1994.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Enrique López López.

Junta Electoral de Zona de Ponferrada

RELACION DE LOCALES PARA ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE PONFERRADA

Arganza: Escuelas públicas de Arganza (después del horario escolar).

Escuelas públicas de Magaz de Arriba (después del horario escolar).

Balboa: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Barjas: Colegio público de Barjas, en horario no lectivo.

Bembibre: Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

Benuza: En las Escuelas del municipio, fuera del horario de clases.

Berlanga del Bierzo: Escuelas de Langre, San Miguel de Langre y Berlanga del Bierzo.

Borrenes: Escuelas públicas de cada pueblo.

Cabañas Raras: Escuelas de la plaza del Ayuntamiento.

Cacabelos: Salón de Actos del Colegio Público "Virgen de la Quinta Angustia de Cacabelos".

Salón de Actos del Colegio Público de Quilós.

Salón de Actos del Colegio Público de Villabuena.

Camponaraya: El campo de fútbol de Camponaraya, como local abierto.

Y como locales cerrados, las Escuelas de las localidades de:

—Hervededo.

—La Válgoma.

—Magaz de Abajo (Escuelas Viejas de la Plaza).

—Narayola.

—El Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Camponaraya.

Candín

Carracedelo: Sala del bajo de la "Casa de la Cultura".

—Carracedo del Monasterio. Colegio Público de E.G.B.

—Villadepalos. Local de la Junta Vecinal.

—Villaverde de la Abadía. Casa Concejo.

—Posada del Bierzo. Colegio Público de E. G. B.

—Villamartín de la Abadía. Colegio Público de E.G.B.

—En los Colegios públicos de E. G. B., los actos electorales deberán realizarse fuera de las horas lectivas, no existiendo limitación de horario en el resto de los casos.

Carucedo.

Castropodame: Distrito número 1, Sección 1.ª

Locales: Escuelas de Castropodame, Calamocos, Villaverde de los Cestos, Turienzo Castañero, Vitoria, San Pedro Castañero y en Matachana, la Escuela Vieja: Utilizables los días laborables, a partir de las seis de la tarde y sábados, domingos y festivos, durante todo el día.

Congosto: Localidad de Cobrana: Antigua Escuela.

Localidad de Congosto: Aula del Colegio Público.

Localidad de Almazcara: Escuela de San José de Calasanz.

Localidad de San Miguel de las Dueñas: Colegio Público San Bernardo.

Corullón.

Cubillos del Sil: Colegio Público "Vicente Aleixandre", sito en la Plaza General Gómez Núñez de la localidad de Cubillos del Sil. Utilizable fuera del horario escolar.

Fabero: Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Fabero.

Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Lillo del Bierzo.

Folgozo de la Ribera: Localidades de Boeza, Folgozo de la Ribera y la Ribera de Folgozo.

—Escuelas número uno de cada Entidad, fuera del horario de clases.

—Localidades de Rozuelo, Tedejo, El Valle y Villaviciosa de San Miguel, locales escuelas de cada Entidad.

—Lugares públicos: Las plazas públicas de cada una de las siete entidades menores que comprende el término municipal.

Igüeña: Almagarinos. Aula planta baja de las Escuelas, todos los días de la Campaña, incluidos domingos, a partir de las dieciocho horas.

—Colinas del Campo de Martín Moro. Aula de las Escuelas, todos los días de la Campaña, incluidos domingos, a partir de las dieciocho horas.

–Espina de Tremor: Salón de Actos Casa Cultura, todos los días de la Campaña, incluidos domingos, a partir de las dieciocho horas.

–Iguëña: Aula planta baja de las Escuelas, todos los días de la Campaña, incluidos domingos, a partir de las dieciocho horas.

–Pobladura de las Regueras. Salón de la Casa de la Cultura todos los días de la Campaña, incluidos domingos, a partir de las dieciocho horas.

–Quintana de Fuseros. Aula de la Escuela de párvulos, todos los días de la Campaña, incluidos domingos, a partir de las dieciocho horas.

–Rodrigatos de las Regueras. Salón Casa Vecinal, todos los días de la Campaña, incluidos domingos a partir de las dieciocho horas.

–Tremor de Arriba. Salón de Actos de la Casa de Cultura, todos los días de la Campaña, incluidos domingos a partir de las dieciocho horas.

Molinaseca.

Noceda del Bierzo: Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa solicitud.

–Robledo de las Traviesas. Local Escuela Villaverde, previa solicitud.

–San Justo de Cabanillas. Local Escuela de San Justo, previa autorización.

Horario de utilización de los locales: Días hábiles, a partir de las cuatro de la tarde; domingos y Festivos, durante todo el día.

Oencia.

Palacios del Sil: Los locales oficiales reservados para la celebración gratuita de Actos de la Campaña Electoral, en cada pueblo del municipio, serán las conocidas como Casa del Pueblo, debiendo solicitar las llaves a los respectivos Presidentes de las Juntas Vecinales, con anterioridad al acto de celebración pudiendo ser utilizados todos los días que dure la Campaña Electoral, a partir de las dieciséis horas, con las siguientes excepciones:

a) De la localidad de Valdeprado, no dispone de ningún local público.

b) En la localidad de Palacios del Sil, la apertura del local deberá ser solicitada en el Ayuntamiento y podrá ser también utilizado todos los días que dure la Campaña Electoral, a partir de las dieciséis horas, salvo los viernes y sábados que será a partir de las veintiuna horas.

Páramo del Sil: Antigua Escuela.

–Anllares del Sil. Casa del Pueblo.

–Santa Cruz del Sil. Escuela pública. (En horario no escolar).

–Villamartín del Sil. Escuela pública. (En horario no escolar).

–Sorbeda del Sil. Escuela pública. (En horario no escolar).

–Argayo del Sil. Escuela pública. (En horario no escolar).

Peranzanes.

Ponferrada:

–Instituto de Bachillerato “Gil y Carrasco”, fuera del horario escolar.

–Instituto de Bachillerato “Alvaro de Mendaña”, fuera del horario escolar.

–Instituto de Bachillerato “Flores del Sil” fuera del horario escolar.

–Todos los edificios escolares, existentes en el municipio (La Placa, Cuatrovientos, Flores del Sil,

Fuentesnuevas, Dehesas, Columbianos, etc.) fuera del horario escolar.

–Los Centros Cívicos, fuera de la programación existente, siguientes: Flores del Sil; Cuatrovientos; Columbianos; Campo y la Placa.

Priaranza del Bierzo.

Puente de Domingo Flórez:

Sancedo: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial (Sancedo) y Casa de Cultura de Otero.

Sobrado.

Toreno: Salón de Actos de la Casa de Cultura.

–Matarrosa del Sil. Salón de Actos de la Casa Sindical.

–En el resto de los pueblos, en los locales escolares, procurando que los que se celebren en las Escuelas, sean después del horario escolar, es decir, a partir de las cinco de la tarde.

Torre del Bierzo: Escuelas del Colegio Público de E. G. B.

–Santa Cruz de Montes. Local escuela.

–Santa Marina de Torre. Local escuela.

–Albares de la Ribera. Local escuela.

–San Andrés de las Puentes. Local escuela.

–Las Ventas de Albares. Local escuela.

–La Granja de San Vicente. Local escuela.

–Tremor de Abajo. Local escuela.

–San Facundo. Local de la Junta Vecinal (horario, los días laborables a partir de las seis de la tarde. Sábados y festivos, todo el día).

Trabadelo: Escuelas públicas de Trabadelo.

Vega de Espinareda: Salón de Actos del Colegio Público “Piñera”.

–En el resto de los núcleos de población, Escuelas y/o Casas de Concejo.

Vega de Valcarce: Casa de la Cultura.

Villablino: Salón de Actos del Instituto de Formación Profesional (Avenida de la Constitución - Villablino).

–Patio del Grupo Sur del Colegio Nacional E.G.B. Villablino, sito en calle García Buelta.

–Salón de Actos, sito en edificio E. G. B., del Colegio público Comarcal de Caboalles de Abajo.

–Salón de Actos sito en edificio de E. G. B. del colegio público Comarcal de Villaseca de Lacia.

–Escuelas Nacionales, sitas en las entidades locales siguientes:

Caboalles de Arriba; Villager de Lacia; Orallo; Rabanal de Arriba; Rabanal de Abajo; Llamas de Lacia; Rioscuro; El Villar de Santiago; Sosas de Lacia; Robles de Lacia y Lumajo.

Están utilizables todos los días durante la Campaña Electoral, por la tarde-noche, a partir de las horas lectivas que funcionan con la enseñanza.

Villadecanes: Salón del Colegio E. G. B., en la calle Mariano Remacha de Toral de los Vados.

Villafranca del Bierzo: En el Salón de Actos de la Casa de Cultura, sita en la Avenida Comandante Manso.

Zona Electoral de Sahagún

RELACION DE LOCALES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS Y LUGARES PARA LA COLOCACION DE PROPAGANDA ELECTORAL

Localidad de Almanza:

Locales: Salón de Actos de la Casa de Cultura de Almanza, todos los días y a todas horas.

Propaganda: Pared que soporta el patio de las Escuelas de la localidad de Almanza.

Localidad de Bercianos del Real Camino:

Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial, todos los días desde las 20 a las 24 horas.

Propaganda: Fachada antigua de la Casa Consistorial.

Localidad de El Burgo Ranero:

Locales: El Burgo Ranero, eEn la Sala de reuniones en el piso superior del Consultorio Médico.

Las Grañeras, en la Sala de reuniones en el local de la Biblioteca.

Villamuñío: En la Casa de la Villa.

Calzadilla de los Hermanillos: En la Sala de Reuniones en el piso superior del Consultorio Médico.

En los cuatro locales, todos los días a partir de las 20 horas.

Propaganda: Parte exterior de los frontones del Burgo Ranero, Las Grañeras, Villamuñío y Calzadilla de los Hermanillos.

Localidad de Calzada del Coto:

Locales: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días de las 20 a las 24 horas.

Propaganda: Fachada del edificio de la Casa Consistorial.

Localidad de Castrotierra de Valmadrigal:

Locales: Casa Consistorial, todos los días de la semana, a partir de las 20 horas.

Propaganda: Parte exterior del frontón.

Localidad de Cea:

Locales: Cea: Salón de Actos de la Casa de la Villa.

San Pedro de Valderaduey: Local de las Escuelas viejas.

Saelices del Río: Casa Consistorial.

Bustillo de Cea: Casa de la Villa.

Propaganda: Cea: Portales de la Casa de la Villa.

San Pedro de Valderaduey: Escuelas viejas.

Saelices del Río: Los lavaderos.

Bustillo de Cea: Casa de la Villa.

Localidad de Cebanico:

Locales: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y antiguas Escuelas en Mondreganes. Todos los días y horas.

Propaganda: Antigua Casa Consistorial en Cebanico.

Localidad de Escobar de Campos:

Locales: Casa Consistorial, Salón de único para 15 personas y disponible todos los días.

Propaganda: Edificio Casa Consistorial-Consultorio Médico.

Localidad de Gordaliza del Pino:

Locales: Salón de Actos de la Sede de la Asociación Cultural El Pino.

Horario de 20 a 24 horas.

Propaganda: Fachada del edificio conocido como "la panera".

Localidad de Grajal de Campos:

Locales: Salón de Actos en los bajos de la Casa Consistorial, todos los días incluso festivos.

Propaganda: Fachada en la zona norte de las antiguas Escuelas Nacionales y fachada norte de las antiguas viviendas de maestros de 75 metros aproximadamente.

Localidad de Joarilla de las Matas:

Locales: Joarilla de las Matas: Casa de la Villa, todos los días de 9 a 21 horas.

San Miguel de Montañán: Casa de la Villa, todos los días de 9 a 21 horas.

Valdespino Vaca: Antiguas Escuelas, todos los días de 9 a 21 horas.

Propaganda: Joarilla de las Matas: Postes de farolas del alumbrado público.

San Miguel de Montañán: Postes de farolas del alumbrado público.

Valdespino Vaca: Postes de farolas del alumbrado público y frontón de pelota.

Localidad de Sahagún:

Locales: Salón de Actos de la Casa de la Cultura, todos los días a cualquier hora de la mañana y tarde, excepto el día 5 de junio que estará ocupado desde las 19 a las 23 horas.

Propaganda: Paredes exteriores de la plaza de Toros, c/. Travesía del Arco, s/n.

Localidad de Santa Cristina de Valmadrigal:

Locales: Casa de Cultura de Matallana de Valmadrigal, todos los días y horas.

Propaganda: Depósito de agua de cada localidad.

Localidad de Santa María del Monte de Cea:

Locales: En Benecidas, Castellanos, Santa María del Monte de Cea, Villacintor y Villamizar, las escuelas de cada localidad, todos los días y horas.

Propaganda: Edificio de las escuelas de los pueblos del municipio.

Localidad de Vallecillo:

Locales: Vallecillo: Casa de la Villa, todos los días de 9 a 21 horas.

Villeza: Casa de la Villa, todos los días de 9 a 21 horas.

Propaganda: Vallecillo: Postes de farolas del alumbrado público. Frontón de pelota.

Villaza: Postes de farolas del alumbrado público.

Localidad de Villamartín de Don Sancho:

Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial, todos los días de 19 a 21 horas.

Propaganda: Fachada de las Escuelas Públicas.

Localidad de Villamol:

Locales: Villamol: Locales del Ayuntamiento.

Villapeceñil: Casa de la Villa.

Villacalabuey: Casa de la Villa.

Todos los días y horas.

Propaganda: Villamol: Fachada del Ayuntamiento viejo.

Villacalabuey: Frontón.

Villapeceñil: Antiguas escuelas.

Localidad de Villamoratiel de Las Matas:

Locales: En Villamoratiel y Grajalejo: Casa de la Villa de cada localidad.

Todos los días y horas.

Propaganda: Bajos y fachadas de la Casa de la Villa de cada localidad.

Localidad de Villaselán:

Locales: En Arcayos, Castroañe, Santa María del Río, Valdavida, Villacerán y Villaselán: Las antiguas Escuelas Nacionales.

Todos los días y horas.

Propaganda: La caseta del abastecimiento público de agua de cada localidad.

Localidad de Villazanzo de Valderaduey:

Locales: En Renedo, Velilla de Valderaduey, Villazanzo de Valderaduey, Castrillo de Valder-

duey, Carbajal de Valderaduey, Villavelasco de Valderaduey, Villadiego de Cea, Mozos de Cea y Valdescapa: Las escuelas de las diferentes localidades.

Todos los días y horas.

Propaganda: Frontones de las diferentes localidades.

Dado en Sahagún a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Cistierna

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CISTIERNIA

En Cistierna a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Siendo el día y hora señalados, se constituye la Junta Electoral de Zona de Cistierna a los fines previstos en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica de 5/1985 de 19 de junio, asistiendo a este acto el señor Presidente de la misma don Jesús Andrés Nevado Nevado, Secretario, don Francisco Atilano Barreñada, vocales don Honorino Fernández Morán y don Rufino Ruiz Rodríguez.

Abierto el acto por el Presidente de la Junta y dada cuenta por mí el Secretario, se procede a poner en conocimiento de la Junta Provincial y de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León de la relación de los locales para actos gratuitos de los partidos políticos que son los siguientes:

Cistierna: La Casa de Cultura.

Boca de Huérgano: Salón de sesiones del propio Ayuntamiento.

Oseja de sajambre: Escuelas de Oseja de Sajambre.

Prado de la Guzpeña: Salón de sesiones del propio Ayuntamiento y antigua Escuela de Cerezal de la Guzpeña.

Maraña: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Valderrueda: En Puente Almuhey la planta 2.ª del antiguo grupo escolar y en el resto de los pueblos del municipio los locales que estuvieron destinados a Escuelas Nacionales.

Prioro: En Prioro el Salón de Concejos y en Tejerina el Salón de Concejos.

Riaño: Escuelas E. G. B.

Posada de Valdeón: Locales oficiales: En las escuelas de las distintas localidades.

Lugares públicos: En las plazas de las distintas localidades.

Sabero: En Sabero Casa de la Cultura, en Olleros Colegio Público de Olleros de Sabero.

Burón: Escuelas de Burón.

Con todo lo cual se da por terminada la presente que firman los asistentes, de lo que doy fe.

Junta Electoral de Zona de La Bañeza

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria de la Junta Electoral de la zona de La Bañeza.

Certifico: Que con fecha 29 de abril de 1994, se celebró sesión de esta Junta Electoral de Zona, en la que se acordó.

RELACION DE LOS LUGARES RESERVADOS PARA LA COLOCACION GRATUITA DE CARTELES EN LOS PUEBLOS QUE COMPRENDEN LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA BAÑEZA

Alija del Infantado: Vallas de Solares sin edificar.

Navianos de la Vega: Vallas de solares sin edificar.

La Nora del Río: Vallas de solares sin edificar.

Bercianos del Páramo: Depósito del agua.

Villar del Yermo: Depósito del agua.

Zuares del Páramo: Depósito del agua.

Castrillo de la Valduerna: Fachada de garaje de José Guerrero Iglesias, con una superficie disponible de aproximadamente 100 metros cuadrados.

Castrocalbón: No dispone de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles.

Castrocontrigo: Fachada de las antiguas Escuelas.

Nogarejas: Idem.

Pinilla de la Valdería: Fachada Escuelas Nacionales.

Popladura de Yuso: Idem.

Morla de la Valdería: Idem.

Torneros de la Valdería: Idem.

Cebrones del Río: Pueden utilizarse todas las paredes de los solares cercados que den frente a la vía pública, excepción hecha de aquellos que por indicación de los propietarios deseen la no colocación de esta propaganda electoral.

Cimanes de la Vega: Plaza de Cimanes de la Vega, colocados en los lugares de la misma, habilitados al efecto.

Destriana de la Valduerna: Fachada de las Escuelas viejas.
Robledo de la Valduerna: Fachada edificio Escuelas.

Robledino de la Valduerna: Local de las Escuelas.

La Antigua: Las paredes de la Consistorial y los Frontones en el pueblo del municipio donde los hay.

Laguna Dalsa: Fachada Norte de las Escuelas Nacionales.

San Pedro de las Dueñas: Fachada Casa Concejo de Junta Vecinal.

Soguillo del Páramo: Fachada local bar del pueblo.

Santa Cristina del Páramo: Caseta abastecimiento.

Laguna de Negrillos: En los solares vallados sin edificar y sitios de costumbre de cada localidad de dicho Ayuntamiento.

Palacios de la Valduerna: Fachadas o vallas, salvo que los propietarios no lo admitan por ser viviendas.

Popladura de Pelayo García: Fachada del almacén de la Cámara Agraria Local, situada en la Plaza Mayor de dicha localidad.

Pozuelo del Páramo: Paredes exteriores del frontón.

Saludes de Castroponce: Vallas de solares sin edificar.

Altoabar de la Encomienda: Frontón viejo.

Quintana el Marco: Antiguas Escuelas al lado de las Escuelas Nacionales.

Quintana y Congosto: Vallas exteriores de la Escuela.

Tabuyuelo de Jamuz: Fachada Escuelas, previa consulta con sus presidentes.

Herreros de Jamuz: Idem.

Palacios de Jamuz: Idem.

Quintanilla de Flórez: Idem.

Torneros de Jamuz: Idem.

Regueras de Arriba: Antigua casa de los maestros.

Regueras de Abajo: Aula de Cultura.

Riego de la Vega: Fachada del almacén que se halla emplazado en la entrada a la localidad de Riego de la Vega, partiendo de la carretera General VI de Madrid a La Coruña, en la c/. El Palacio, primer edificio a la izquierda.

Roperuelos del Páramo: Pared exterior del frontón.

Moscas del Páramo: Idem.

Valcabado del Páramo: Pared exterior del frontón viejo.

San Adrián del Valle: En los depósitos de agua corriente situada en la Plaza.

San Cristóbal de la Polantera: A la entrada del pueblo caseta de la báscula y en el plaza el almacén del grano.

Villagarcía de la Vega: Caseta de la báscula y depósito del agua.

Posadilla de la Vega: Caseta de la báscula y depósito del agua.

Seisión de la Vega: Depósito del agua.

Villamediana de la Vega: Idem.

San Román El Antiguo: Idem.

Matilla de la Vega: Idem.

Veguellina de Fondo: Caseta de la báscula y depósito del agua.

San Esteban de Nogales: Pared que sirve de cerca al patio de La Iglesia, c/ La Bañeza y Plaza, con una superficie de 60 x 1,50.

San Pedro Bercianos: Lugares de costumbre.

La Mata del Páramo: Lugares de costumbre.

Santa Elena de Jamuz: Báscula de pesar.

Jiménez de Jamuz: Idem.

Villanueva de Jamuz: Idem.

Santa María de la Isla: En la caseta de motores situada en la c/. La Bañeza, s/n; junto al puente que cruza el río.

Santibáñez de la Isla: En la caseta de motores de abastecimiento de aguas, situado en la c/. Las Eras, s/n, junto al depósito elevado.

Santa María del Páramo: Pared del viejo cementerio en la c/. Andrés de Paz, de unos 200 metros cuadrados, y valla del Polígono Deportivo Municipal, en la calle Camino de Torres de unos 100 metros cuadrados.

Soto de la Vega: Pared de la huerta de Octavio Prieto Bécáres sita en el centro del pueblo, con una extensión, aproximada de 100 metros cuadrados.

Huerga de Garaballes: Pared de la huerta de don Tomás Miguélez Fernández, muy cerca de la Plaza principal, con una extensión de 40 metros cuadrados.

Urdiales del Páramo: Frontón y almacén del grupo Sindical.

Mansilla del Páramo: Frontón.

Villarrín del Páramo: Teleclub.

Valdefuentes del Páramo: Las tapias de ladrillo existentes frente Casa Consistorial, que delimitan solar con c/. Portugal en Valdefuentes. Fuera de dicho lugar queda prohibido la colocación y siendo responsables los partidos y coaliciones, etc.

Villamontán de la Valduerna: Escuela pública.

Posada de la Valduerna: Idem.

Villalís de la Valduerna: Idem.

Miñambres de la Valduerna: Idem.

Fresno de la Valduerna: Idem.

Redelga de la Valduerna: Idem.

Valle de la Valduerna: Idem.

Villaquejada: Paredes de las Escuelas Nacionales.

Villafer: Paredes de las Escuelas Nacionales y paredes del frontón.

Villazala del Páramo: Pueden utilizarse todas las paredes de los solares cercados que den frente a la vía pública, excepción hecha de aquellos que por indicación de los propietarios deseen la no colocación de esta propaganda electoral.

Zotes del Páramo: Parte exterior del frontón.

Villaestrigo del Páramo: Paredes exteriores del Tele Club.

Zambroncinos del Páramo: Parte exterior, cerca patio edificios escolares.

La Bañeza

Plaza Mayor, solar del señor Ribas.

Calle Astorga, solar del Ayuntamiento.

Calle Lepanto, solar del Ayuntamiento.

Plaza Antonio Colinas, solar del Ayuntamiento.

Plaza Antonio Colinas.

Calle Mercado.

Calle General Benavides.

Calle Mercado, solar de don Antonio González.

Calle Antonio Bordas, solar de don Antonio González.

Calle Labradores, solar frente al Instituto.

Calle Primo de Rivera, solar frente a farmacia.

Calle Alcázar de Toledo, solar frente a farmacia.

Calle Alférez Provisional, solar de don Benito Ramos.

Plaza Calvo Sotelo.

Calle Cervantes.

Calle David González.

Calle Doctor Palanca.

Calle José Antonio, al lado Banco Pastor.

Calle General Aranda.

Calle Angel Riesco, frente hogar jubilados.

Plaza Reyes Católicos, solar del Ayuntamiento.

Calle Juan Carlos I.

Calle Paseo de los Frailes.

Calle Santa Elena, al principio.

Calle Libertadores.

Calle Juan de Ferreras.

Calle La Fuente.

Calle Tejedores.

Calle Odón Alonso.

Calle Lepanto, al principio.

Calle San Julián, frente a Escuelas.

Calle Santa Marina Alta.

Calle Juan de Mansilla.

Calle Primo de Rivera.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos expido y firmo el presente en La Bañeza, a 29 de abril de 1994.

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria de la Junta Electoral de la zona de La Bañeza.

Certifico: Que con fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró sesión de esta Junta Electoral de Zona, en la que se acordó.

RELACION DE LOS LOCALES Y LUGARES ABIERTOS AL USO PUBLICO PARA LA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LOS PUEBLOS QUE INTEGRAN ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Alija del Infantado: Casa Consistorial.

La Nora: Casa de la Cultura.

Navianos: Planta baja del Colegio Público.

Bercianos del Páramo: Casa Cultura, c/. Sta. María, 19, cualquier día y hora.

Castrillo de la Valduerna: Antiguas Escuelas con horario discrecional durante las 24 horas del día.

Castrocalbón: El existente en el edificio denominado Casa de los Cazadores, cualquier día y hora, durante la campaña electoral.

Calzada de la Valdería: No existe ningún local público ni privado, ya que la Antigua Escuela ha sido dividida y adaptada para consultorio médico.

San Félix de la Valdería: Las Antiguas Escuelas cualquier día y hora durante la campaña electoral.

Felechares de la Valdería: La Escuela Pública, cualquier día durante la campaña electoral, en horario distinto al de las clases de los niños.

Castrocontrigo: Local de la Junta Vecinal.

Nogarejas: Local de la Junta Vecinal.

Pinilla: Escuelas Nacionales.

Pobladura de Yuso: Escuelas Nacionales.

Morla de la Valdería: Escuelas Nacionales.

Torneros de la Valdería: Escuelas Nacionales.

Cebrones del Río: Escuelas de Niños, c/. El Medio, 27.

San Juan de Torres: Escuelas Niños, c/. El Medio, n.º 27.

San Martín de Torres: Escuelas Niños, c/ El Medio, 27.

Cimanas de la Vega: Local situado en la planta baja de la Casa Consistorial.

Bariones de la Vega: Local situado en la planta baja de la Casa Consistorial.

Lordemanos de la Vega: Local situado en la planta baja de la Casa Consistorial.

Destriana de la Valduerna: Escuelas viejas.

Robledo de la Valduerna: Edificio de las Escuelas.

Robledino de la Valduerna: Local de las Escuelas.

La Antigua: Escuelas, en días y horas en que no impartan en los mismos la enseñanza.

Ribera de Grajal: Escuelas, en días y horas en que no impartan en los mismos la enseñanza.

Grajal de Ribera: Escuelas, en días y horas en que no impartan en los mismos la enseñanza.

Audanzas del Valle: En el Teleclub.

Cazanuecos: En el Teleclub.

Laguna Dalga: Salón del bar recreativo (locales cerrados de 20 a 24 h.).

San Pedro de las Dueñas: Casa Concejo de la Junta Vecinal.

Soguillo del Páramo: Local del bar del pueblo.

Santa Cristina del Páramo: No dispone de locales cerrados. (Lugares abiertos al público).

Laguna Dalga: Plaza del Ayuntamiento.

San Pedro de las Dueñas: Frontón del pueblo.

Soguillo del Páramo: Plaza del Caño del pueblo.

Santa Cristina del Páramo: Plaza del pueblo.

Laguna de Negrillos: Escuelas Viejas.

Cabañeros: Idem.

Villamorico: Idem.

Palacios de la Valduerna: Antiguas Escuelas, así como patio de las mismas.

Pobladura de Pelayo García: Frontón cubierto, c/. Plaza Constitución, todos los días laborables.

Pozuelo del Páramo: Escuelas Viejas.

Altobar de la Encomienda: Casa de Cultura.

Saludes de Castroponce: Escuelas.

Quintana del Marco: Edificio de las Nuevas Escuelas Municipales.

Quintana y Congosto: Escuelas.

Quintanilla de Flórez: Escuelas.

Palacios de Jamuz: Idem.

Herrereros de Jamuz: idem.

Tabuyuelo de Jamuz: Idem. Previa consulta con los respectivos presidentes.

Regueras de Arriba: Edificio de servicios múltiples.

Regueras de Abajo: Aula de Cultura.

Riego de la Vega: Casa la Cultura, sin limitación de horarios, durante la campaña y Casa Concejo.

Toral de Fondo: Casa Concejo.

Castrotierra de la Valduerna: Casa Concejo.

Roperuelos del Páramo: Casa Concejo.

Moscas del Páramo: Casa Concejo.

Valcabado del Páramo: Casa Concejo.

San Adrián del Valle: Salón del Concejo del Ayuntamiento.

San Cristóbal de la Polantera: Casa Cultura, calle Polantera 4, todos los días festivos y laborables a partir de las 19 horas.

San Esteban de Nogales: Local de Cultura. Capacidad 500 personas. Podrán utilizarse todos los días, a cualquier hora.

Escuelas (2 aulas). Capacidad 600 personas. podrán utilizarse sábados y domingos de 10 de la mañana a 6 de la tarde.

San Pedro Bercianos: Local de la Sociedad La Polca cualquier día y hora.

La Mata del Páramo: Local de la Sociedad Recreativa, cualquier día y hora.

Santa Elana de Jamuz: Hogar del Jubilado.

Jiménez de Jamuz: Casa de Cultura.

Villanueva de Jamuz: Casa de servicios múltiples.

Santa María de la Isla: Casa de la Cultura, c/. La Bañeza, número 72/B previa determinación de días y horas de utilización por la Junta Vecinal, y La Plaza, de la c/. Palacios.

Santibáñez de la Isla: Biblioteca local, situada en la c/. Las Eras, número 11, previa determinación de días y horas de utilización por la Junta Vecinal y La Plaza pavimentada de la c/. Las Eras.

Santa María del Páramo: Lugar cerrado: Salón de actos de la Escuela Hogar.

Lugar Abierto: Plaza Mayor, excepto domingos por la mañana.

Soto de la Vega: Casa del pueblo, en el centro del pueblo con unos 100 metros cuadrados de extensión, que se puede utilizar todas las horas del día y todos los días de la campaña.

Huerga de Garaballes: La Casa del Pueblo sita en las Escuelas Viejas, pudiéndose utilizar todos los días y horas.

Urdiales del Páramo: TeleClub.

Mansilla del Páramo: TeleClub.

Villarrín del Páramo: TeleClub.

Valdefuentes del Páramo: Salón Cultural situado en Casa Consistorial de Valdefuentes de Páramo.

Salón de Concejos en "Edificio Servicios Múltiples" de Azares del Páramo.

Lugares abiertos, cualquier plaza pública de Valdefuentes o de Azares del Páramo.

Villamontán de la Valduerna: Escuelas públicas.

Posada de la Valduerna: Idem.

Villalís de la Valduerna: Idem.

Miñambres de la Valduerna: Idem.

Fresno de la Valduerna: Idem.

Redelga de la Valduerna: Idem.

Valle de la Valduerna: Idem.

Villaquejida: Escuelas Nacionales en días y horas que las mismas no estén dedicadas a su actividad docente.

Villafer: Idem.

Villazala del Páramo: Escuelas E.G.B. de Villazala.

Valdesandinas: Idem.

Santa Marinica: Idem.

Hinojo: Idem.

Castrillo de San Pelayo: Casa Concejo.

Huerta de Frailes: Casa Concejo.

San Pelayo: Casa Concejo.

Zotes del Páramo: (locales cerrados de 20 a 24 horas). Planta baja Casa Consistorial.

Villaestriego del Páramo: Teleclub.

Zambroncinos del Páramo: Local bar del pueblo, o local Escuela en desuso.

Zotes del Páramo: (locales públicos de 10 a 22 horas). Plaza Mayor, antiguo frontón.

Villaestriego del Páramo: Plaza pública, delante del teleclub.

Zambroncinos del Páramo: Plaza del pueblo, calle mayor.

La Bañeza: Pabellón municipal. Polideportivo y Colegio San José de Calasanz.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos expido y firmo el presente en La Bañeza, a 29 de abril de 1994.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Depósito G.L.P.

Vega Alegre

Fernando Arias Bodelón.

Ponferrada, a 30 de marzo de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3671

Núm. 4245.—1.568 ptas.

ASTORGA

Por doña Valentina Mateos González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de lanas y productos de mercería en la plaza de San Miguel, número 88, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, a 8 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4024

Núm. 4246.—1.456 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Dando cumplimiento a lo prevenido en la L.O.R.E.G., por medio del presente se hace público que el lugar reservado por este Ayuntamiento para la colocación gratuita de carteles de propagan-

da de la Campaña Electoral, a celebrar el día 12 de junio de 1994, es frente a la Casa Consistorial.

Asimismo, se hace público que este Ayuntamiento pone a disposición gratuitamente para la celebración de actos públicos de dicha propaganda el local: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, pudiendo utilizarse cualquier hora y día de la semana.

Villaornate y Castro, 29 de abril de 1994.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

4746

Núm. 4247.—336 ptas.

GORDONCILLO

Dando cumplimiento a lo prevenido en la L.O.R.E.G., por medio del presente se hace público que el lugar reservado por este Ayuntamiento para la colocación gratuita de carteles de propaganda de la Campaña Electoral, a celebrar el día 12 de junio de 1994, es frente a la Casa Consistorial.

Asimismo, se hace público que este Ayuntamiento pone a disposición gratuitamente para la celebración de actos públicos de dicha propaganda el local: Salón de Hogar de Jubilados, de uso público, sito en la planta alta del Ayuntamiento, pudiendo utilizarse cualquier hora y día de la semana.

Gordoncillo, 28 de abril de 1994.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

4698

Núm. 4248.—336 ptas.

TORENO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de actividades clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña Concepción Sánchez Hernández, para la apertura de un establecimiento dedicado a Mesón, situado en la calle de La Chana, número 1, bajo, expediente número 4/1994.

—A doña Carmen Trabado Vega, para la apertura de un local dedicado a la venta de pescado fresco sito en la calle Campillo número 11, de Toreno. Expediente número 5/1994.

Toreno, a 30 de marzo de 1994.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

3670

Núm. 4249.—1.680 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de actividades clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Carmen y doña Magdalena Sánchez Hernández, para la apertura de un establecimiento dedicado a Café Bar de 4.ª categoría, situado en la Plaza Mayor, número 9, piso bajo, de Toreno.

Expediente número 6/1994.

Toreno, a 6 de abril de 1994.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

3720

Núm. 4250.—1.456 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Aprobada por el Pleno de esta Corporación reunido en sesión extraordinaria de fecha 25 de los corrientes, la memoria valorada correspondiente a la obra "pavimentación tramo travesía de acceso a Pedrún de Torío", redactada por don Ricardo García Alonso, por un presupuesto de ejecución por contrata de 3.000.000 ptas.,

se anuncia que la misma permanecerá expuesta al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial será elevada a definitiva si transcurrido el indicado periodo de exposición no se hubiere formulado, en relación a la misma, reclamación o reparo alguno.

Garrafe de Torío, a 30 de marzo de 1994.—El Alcalde, José Estalote Calo.

3672

Núm. 4251.—392 ptas.

* * *

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a este municipio, cerrada al 31 de diciembre de 1993, se anuncia que la misma permanecerá expuesta al público en estas dependencias municipales por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En relación a la misma, podrá entablarse por los interesados recurso de reposición, ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo anterior, si bien no podrán simultanearse ambos recursos.

Garrafe de Torío, a 8 de abril de 1994.—El Alcalde, José Estalote Calo.

4026

Núm. 4252.—532 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Explotación de vacuno de carne en Toral de los Guzmanes, Ctra. Valencia de Don Juan, Km. 1, a instancia de Luis Angel López Giganto.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28-3-94, aprobó los padrones del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica y de tasas y precios públicos, correspondientes al ejercicio de 1994, lo que se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Toral de los Guzmanes, a 30 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3673

Núm. 4253.—1.204 ptas.

VALDEVIMBRE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1172/91, de 26 de julio, se hace público para general conocimiento, que durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, queda expuesta al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) al 31-12-1993, al efecto de reclamaciones.

Pueden presentarse los siguientes recursos:

1.º) Recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado, Delegación de León, en el plazo de 15 días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

2.º) Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Valdevimbre, a 5 de abril de 1994.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

3674

Núm. 4254.—476 ptas.

CISTIerna

En el expediente que se instruye para la expropiación forzosa, se considera necesario para la realización de la obra "Urbanización de la prolongación de la calle Lepanto", declarado de utilidad pública por estar acogido a planes provinciales, se expone la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los errores que se estimen cometidos en la relación que se publica en hoja adjunta.

A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica, podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Cistierna, a 29 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Relación de propietarios y bienes afectados que se considera necesario ocupar, según expediente de expropiación forzosa que se instruye por este Ayuntamiento.

Nombre y apellidos del propietario o arrendatario	Referencia catastral	Extensión superficial superficie ocupación
Marcial Morán González	591411	220,80
Mercedes Cantón Fernández	5914912	103,20
Emilio García Fernández	5914915	210,00
Aurora Melcón García	5914916	342,00
Carlos González	5914930	235,20
Aurora Melcón García	5014929	144,00
3676		Núm. 4255.—812 ptas.

* * *

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Cebanico, Cistierna, La Ercina, Prado de la Guzpeña y Sabero incoar expediente para constitución de Mancomunidad de Servicios "Alto Esla-Cea", y elaborados los estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículo 35.1 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes casas consistoriales y aducir cuantas alegaciones u observaciones se consideren procedentes.

Cistierna, a 29 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3681

Núm. 4256.—448 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 1994 en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan exami-

narlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villadangos del Páramo, a 5 de abril de 1994.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

3675 Núm. 4257.—448 ptas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1991 de 26 de julio, que regula la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se hace público para general conocimiento, que durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, queda expuesta al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas al 31/12/1993, a efectos de reclamaciones, pudiendo interponer los siguientes recursos:

1.—Recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado, Delegación de León, en el plazo de 15 días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

2.—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en idéntico plazo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Villadangos del Páramo, a 5 de abril de 1994.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

3677 Núm. 4258.—504 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno en esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales a partir de su publicación en el B.O.P. acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento en las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Villaquilambre, a 30 de marzo de 1994.—P.D. El Primer Teniente Alcalde, J.L. Vales González.

3678 Núm. 4259.—756 ptas.

TRUCHAS

Por don Alberto G. Barrios García, con domicilio en Corporales, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de apertura de un centro de almacenamiento y distribución de G.L.P. envasado 2.ª categoría.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Truchas, a 4 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3679 Núm. 4260.—1.456 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Don José Manuel Suárez Pérez, ha solicitado licencia para la apertura de una nave ganadera en Jiménez de Jamuz, paraje de Valdecédín.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de actividades clasificadas.

Santa Elena de Jamuz, a 30 de marzo de 1994.—El Alcalde, Valentín González Carbajo.

3680 Núm. 4261.—280 ptas.

LA POLA DE GORDON

Confeccionados por los Servicios Municipales de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

- Padrón general de vehículos de motor, año 1994.
- Padrón general arbitrios municipales 1994.
- Cuentas (liquidación, general del presupuesto y patrimonio), referidas al ejercicio de 1993.

Los expedientes de su razón estarán expuestos al público en la Secretaría General, los números 1 y 2, durante el plazo de quince días hábiles y la número 3, durante dicho plazo y ocho siguientes, en horas de oficina (9 a 13 horas), laborables, excepto sábados para su examen y reclamaciones pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado, sin que existan reclamaciones sobre dichos expedientes, quedarán firmes a todos los efectos legales.

La Pola de Gordón, a 6 de abril de 1994.—El Alcalde—Presidente, Félix Ordás Iglesias.

3683 Núm. 4262.—476 ptas.

VILLAZALA

Don José Antonio Guerrero Villoria, Alcalde—Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villazala (León).

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado por la Corporación municipal en sesión del día treinta de diciembre de 1993, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para 1994, la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral y eventual así como las bases de ejecución del presupuesto, no se ha presentado reclamación alguna al respecto, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Resumen del referenciado presupuesto para 1994.

INGRESOS

	Pesetas
A) Ingresos por operaciones corrientes	
I.—Impuestos directos	7.100.000
III.—Tasas y otros ingresos	1.295.000
IV.—Transferencias corrientes	12.000.000
V.—Ingresos patrimoniales	1.238.300

	<i>Pesetas</i>
B) Ingresos por operaciones de capital	
VII.—Transferencias de capital	5.583.300
IX.—Pasivos financieros	8.000.000

Total ingresos 35.216.600

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
A) Gastos por operaciones corrientes	
I.—Gastos de personal	6.140.440
II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	12.820.000
IV.—Transferencias corrientes	1.400.000
B) Gastos por operaciones de capital	
VI.—Inversiones reales	9.272.860
VII.—Transferencias de capital	3.000.000
IX.—Pasivos financieros	2.583.300

Total gastos 35.216.600

Plantilla y relación de puestos de trabajo:

A) *Funcionarios:* Con habilitación de carácter nacional.

Secretario Interventor.—1.—En propiedad.—Nivel 16.

B) *Personal laboral*

Denominación del puesto: Operaria de Servicios Múltiples.

Número: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villazala, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, José Antonio Guerrero V.

3710 Núm. 4263.—1.372 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Don Onofre García Suárez, Alcalde—Presidente de este Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño.

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, y con la asistencia de seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación, se adoptó, por unanimidad y por tanto con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "pavimentación de calles en Barrillos de Curueño", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada en el proyecto.

Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra se fija en 6.594.617 ptas., siendo el coste soportado por el Ayuntamiento de 3.594.617 ptas., una vez deducidas las subvenciones.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.235.155 ptas. equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios, entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el **Boletín Oficial** de la provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

En Santa Colomba de Curueño, a 5 de abril de 1994.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

3711 Núm. 4264.—1.708 ptas.

CASTROCALBÓN

Recibidas definitivamente las obras de "remodelación del Polideportivo en Castrocabón" y solicitada por la empresa Alvarez Bragado, S.L., la devolución del aval de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, por importe de 240.300 ptas. constituido como fianza definitiva, se hace público para que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la referida empresa por razón del contrato garantizado.

Castrocabón, a 5 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3715 Núm. 4265.—280 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del R.D. 1172/91, de 26 de junio, se expone al público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas referida al 31 de diciembre de 1994.

Villanueva de las Manzanas, a 28 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3716 Núm. 4266.—196 ptas.

BRAZUELO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1.172/91 de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, por medio del presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días la matrícula del Impuesto sobre Actividades



Económicas cerrada al 31 de diciembre de 1993 al objeto de que por los interesados se pueda examinar y en su caso presentar las reclamaciones u observaciones sobre la inclusión o exclusión de dicho padrón.

Brazuelo, a 6 de abril de 1994.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

3717

Núm. 4267.—364 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del R.D. 1172/1991, de 26 de julio que regula la gestión del Impuesto de Actividades Económicas, se expone al público la matrícula del I.A.E. cerrada a 31 de diciembre de 1993, por término de 15 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Contra la misma, podrán interponer los interesados recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la provincia o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días a contar desde el inmediato siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Riego de la Vega, a 6 de abril de 1994.—El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.

3718

Núm. 4268.—448 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

El Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, hace saber:

Que don Marino González González, solicita licencia municipal para instalación de un depósito de gas propano, en la localidad de Soto de Sajambre.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Oseja de Sajambre, a 6 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3719

Núm. 4269.—1.792 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1172/91, de 26 de julio, que regula la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público la matrícula del citado impuesto, cerrada a 31 de diciembre de 1993, durante un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villazanzo, a 5 de abril de 1994.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

3721

Núm. 4270.—752 ptas.

VILLAMANIN

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de ser examinados y presentación de reclamaciones por los afectados en los mismos.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Precio público por aprovechamiento de pastos comunales.

Villamanín, 22 de abril de 1994.—El Alcalde, Cándido Barrientos Ferreras.

4398

Núm. 4271.—308 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Cédula de citación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

La Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 21/94, el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día veinticinco del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro a las 10,10 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo podrán ser multados en la cantidad que determine el Juez, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tuvieren.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Elena Sáiz González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

4164

Núm. 4272.—2.800 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 485/93, a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra Angel Luis Merino Pelayo y María del Carmen Sahagún López, antes con domicilio en c/. Azorín, número 5, bajo y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 438.469 ptas. en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha 17 de marzo del presente cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos, los presentes autos de juicio de cognición número 485/93, por el Ilmo. señor don Enrique López López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, siendo partes Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, como demandantes y don Angel Luis Merino Pelayo y María del Carmen Sahagún López, como demandados, se procede en nombre de S.M. El Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Muñiz Sánchez, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, contra Angel Luis Merino Pelayo y María del Carmen Sahagún López, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen de forma solidaria al actor la cantidad de cuatrocientas treinta y ocho mil

cuatrocientas sesenta y nueve pesetas (438.469 ptas.) más los intereses legales, así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Angel Luis Merino Pelayo y María del Carmen Sahagún López, declarados en rebeldía y en paradero desconocido, expido el presente en León, a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

3156 Núm. 4273.—4.144 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio justicia gratuita número 331/93, promovidos por doña María Evangelina Silva Alvarez, representado por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez contra don Francisco Prada Fernández, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta localidad, el próximo día 27 de mayo de 1994, a las 10.00 horas, para la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Francisco Prada Fernández, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Ponferrada, a 26 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4574 Núm. 4274.—1.904 ptas.

CISTIerna

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de justicia gratuita número 7/94 instado por doña Gloria Fernández Ribao, representada por la Procuradora señorita Campo Turienzo contra don Joaquín de Sousa Almeida, mayor de edad, y actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a referido demandado para que comparezca el día 17 de mayo de 1994 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Joaquín de Sousa Almeida, expido y firmo la presente en Cistierna, a 19 de abril de 1994.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

4479 Núm. 4275.—1.792 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 238/94, seguidos a instancia de Dolores Reyero Fernández contra Unión de Campesinos Leoneses, sobre despido, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veinticuatro de mayo a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Unión de Campesinos Leoneses, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

4578 Núm. 4276.—1.680 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: que en los autos 701/93, seguidos a instancia de Juan Carlos Negral García y demandados Master Chemical Erdi, S. A. y otro, sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 715.224 pesetas incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual, a contar desde el 14-10-93.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 213100065070193, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen público de la Seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 2131000660070193. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste, sirva de notificación en forma legal y a Master Chemical Erdi, S. A., y su inserción de oficio en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

2974 Núm. 4277.—4.704 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 231/94, seguido a instancia de Salustiano Alvarez López contra Joaquín Manzano Corral y más sobre invalidez silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintitrés de mayo próximo a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Joaquín Manzano Corral y su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Firmado: Pedro María González Romo.

4547 Núm. 4278.—1.792 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar:

Que en ejecución contenciosa 15/94 dimanante de los autos 353/93, seguida a instancia de don Angel Carlos Fernández Aboy y otro, contra Legio Estructuras Metálicas, S. L., en reclamación

de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Legio Estructuras Metálicas, S. L., por la cantidad de 3.222.063 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Legio Estructuras Metálicas, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricado.

3037 Núm. 4279.—2.352 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hace saber: Que en autos número 1055/93, seguidos a instancia de Julio Otero Janeiro, contra la empresa Saneamientos Dial, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia número 245/94, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Julio Otero Janeiro, contra empresa Saneamientos Dial, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de seiscientos sesenta mil trescientas sesenta y una pesetas (660.361 pesetas).

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Saneamientos Dial, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 24 de marzo de 1994.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3377 Núm. 4280.—2.576 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hace saber:

Que en los autos número 99/94, seguidos a instancia de Laurentino Pires Gomes, contra la empresa Construcciones González Cuadrado, S. L. y Fogasa, sobre reclamación de salarios, se ha dictado sentencia número 248/94, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Laurentino Pires Gomes, contra Construcciones González Cuadrado, S. L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de cuatrocientas noventa y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (493.889 pesetas).

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Construcciones González Cuadrado, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 24 de marzo de 1994.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3374 Núm. 4281.—2.576 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos 378/94 seguidos a instancia de José Alves Cardoso contra Mina Josefita, S.L. y la Mutua General de Seguros, sobre indemnización fijada en póliza convenio colectivo se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 19 de mayo próximo a las 9,55 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mina Josefita, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 25 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual:
4551 Núm.4282.—1.568 ptas.

NUMERO TRES DE LUGO

Cédula de notificación

En los autos número 256/94, seguidos ante el Juzgado de lo Social número tres de Lugo, a instancia de José Díaz López y otro, contra AGRUFISA, Construcciones Los Alamos y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, con fecha 26-2-94 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se estima la demanda deducida por don José Díaz López y don Francisco Díaz Toirán, contra la empresa "Agrupación y Fomento Industrial, S. L." (AGRUFISA), la empresa "Construcciones Los Alamos, S. A." y el Fondo de Garantía Salarial, condenando a ambas empresas a abonar, solidariamente la cantidad de setenta y cinco mil setecientos diez pesetas (75.710 pesetas) a José Díaz López y noventa mil ciento cuarenta y siete pesetas (90.147 pesetas) a Francisco Díaz Toirán; condenando, asimismo a Fogasa, en caso de insolvencia de dichas empresas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso por razón de la cuantía, lo pronuncio, mando y firmo.

Justo de Benito García.—Rubricado.—Concuerda bien y fielmente con el original.

Y para que sirva de notificación a Agrupación y Fomento Industrial "AGRUFISA", en ignorado paradero, con el apercibimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, en Lugo a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Firma (ilegible).

2914 Núm. 4283.—2.912 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

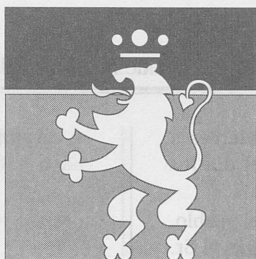
VILLAYANDRE

El día 28 del próximo mes de mayo de 1994, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en el local de la casa del pueblo de Villayandre, esta Comunidad celebrará sesión extraordinaria con el orden del día que a continuación se indica:

- 1.—Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.—Elección de nueva Junta Directiva.
- 3.—Aprobación si procede de las obras complementarias de regadío.

Villayandre, a 15 de abril de 1994.—El Presidente en funciones (ilegible).

4134 Núm. 4284.—1.568 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Miércoles, 4 de mayo de 1994

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

ANEXO AL NUMERO 100

Junta Electoral de Zona de Astorga

RELACION DE LOCALES PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL FACILITADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ASTORGA

Ayuntamiento de Astorga:

Salón de Actos de la Biblioteca Municipal.
Escuelas de San Andrés.
Escuelas de Puerta del Rey.
Escuelas de Rectivía.
Plaza Mayor.

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo:

Biblioteca pública municipal, sita en la c/. Conde Luna, 2; este local puede ser utilizado todos los días laborables desde las 19 horas hasta las 22 horas.

Ayuntamiento de Brazuelo:

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brazuelo; los lunes y miércoles de cada semana desde las 17 a las 19 horas, y cualquier día y hora en la plaza de la Entidad Local Menor de Brazuelo.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo:

Escuela mixta de niños de Bustillo del Páramo, Plaza de España, n.º 1; todos los días laborables.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera:

Salón de la Casa de la Cultura.
Salón Conde Vallellano; disponibles todos los días y a cualquier hora, en que racionalmente pueda ser destinado a actos de campaña.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera:

En Castrillo de Cabrera: La Escuela, cualquier día de la campaña electoral, fuera de las horas de clase de los niños.

En Marrubio, Noceda, Nogar, Odollo y Saceda: Las Escuelas de cada una de ellas a cualquier hora durante los días de la campaña electoral.

En cuanto a los lugares abiertos al público podrán ser utilizadas las calles o plazas de cada una de las localidades de este municipio, todos los días y a cualquier hora.

Ayuntamiento de Encinedo:

En Ambasaguas, el Centro Cultural Virgen de Viforcós.

En La Baña, la plaza pública, así como también los lugares de costumbre.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo:

Sala de Sesiones de este municipio, con una superficie de 100 m. cuadrados, todos los días y a cualquier hora.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza:

En Luyego de Somoza, Escuela, con capacidad de 60 metros cuadrados, todos los días y horas.

En Quintanilla, la Escuela, con capacidad de 70 metros cuadrados, todos los días y horas.

En Villar de Golfer, la Escuela, con 100 metros cuadrados, todos los días y horas.

En Villalibre, la Escuela, con 60 metros cuadrados, todos los días y horas.

En Priaranza, la Escuela, con 70 metros cuadrados, todos los días y horas.

En Tabuyo del Monte, la Escuela, con 75 metros cuadrados, todos los días y horas.

Ayuntamiento de Lucillo:

Escuelas Nacionales de cada uno de los pueblos que integran este municipio, a excepción de Busnadiago, por no poseerla.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

En Llamas de la Ribera:



Local anexo a las Escuelas, de lunes a viernes a partir de las 18 horas, y durante todo el día los sábados y festivos.

Quintanilla de Sollamas, Salón de Actos del pueblo, utilizable todos los días, previa comunicación al Sr. Presidente de la Junta Vecinal, tfno.: 35 78 07.

San Román de los Caballeros, Salón de la Junta Vecinal, en Avda. de Quevedo, 67, utilizable todos los días previa comunicación al Sr. Presidente de la Junta Vecinal. (Llamar al domicilio del vecino D. Gregorio González García, tfno.: 36 21 05).

Villaviciosa de la Ribera, Salón de Actos de la Junta Vecinal, c/. La Picota, 10, utilizable todos los días previa comunicación al Sr. Presidente de la Junta Vecinal, tfno.: 37 25 59.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda:

Casa Concejo, en Magaz, Benamarías, Vanidades, Zacos y Porqueros.

Casa Cultura, en Vega de Magaz.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo:

En todos los pueblos del municipio, las Casas de Cultura y Escuelas viejas desahucadas o en desahucio, a cualquier hora del día y todos los días.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega:

San Justo de la Vega, Salón de Actos de la Casa Consistorial, todos los días y horas, comunicándolo al Sr. Alcalde.

San Román de la Vega, Casa de Cultura, todos los días y horas, debiendo solicitarlo al Sr. Presidente de la Junta Vecinal del pueblo.

Nistal de la Vega, Casa de Cultura, todos los días y horas debiendo solicitarlo al Sr. Presidente de la Junta Vecinal del pueblo.

Celada, Casa del Pueblo todos los días y horas, debiendo solicitarlo al Sr. Presidente de la Junta Vecinal del Pueblo.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza:

En la localidad de Santa Colomba de Somoza, todos los días de 9 a 22 horas, excepto los miércoles por la tarde, en la Escuela de niños.

En Valdemanzanas, en la Escuela todos los días de 9 a 22 horas.

En Turienzo de los Caballeros, la Escuela todos los días de 9 a 22 horas.

En Villar de los Ciervos y Santa Marina de Somoza, en la Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

En Tabladillo, en el lugar "tele-club", todos los días, de 9 a 22 horas.

En Murias de Paredes, en Pedredo y en Rabanal Viejo, en la Escuela todos los días de 9 a 22 horas.

En San Martín del Agostedo, Rabanal del Camino, Andiñuela, Viforcós y La Maluenga, en Casa Concejo, todos los días, de 9 a 22 horas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey:

En Santa Marina del Rey, la Sala de Elecciones del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

En San Martín del Camino, Salón del Pueblo y Plaza de las Escuelas.

En Villamor de Orbigo, Casa del Pueblo y Plaza del Pueblo.

En Sardonedo, Casa del Pueblo y Plaza del Generalísimo.

En Villabante, Casa del Pueblo y Plaza de la Iglesia.

Ayuntamiento de Santiagomillas:

En Santiagomillas, la Casa Consistorial y la Plaza de La Laguna.

En Morales del Arcediano, Oteruelo de la Valdurna, Piedralba y Valdespino de Somoza, las Casas Concejos y Plazas Mayores respectivamente. Todos los días y horas.

Ayuntamiento de Truchas:

En la localidad de Truchas, la Biblioteca Municipal.

En los demás pueblos del municipio, las antiguas Escuelas transformadas en la actualidad en Casas Concejo.

Asimismo podrán ser utilizadas las calles o plazas de cada una de las localidades de este municipio, durante los días de la campaña electoral y a cualquier hora.

Ayuntamiento de Turcia:

En Turcia, la Casa Concejil.

En Armellada, las Escuelas Nacionales de Armellada. Todos los días y horas que se desee, avisando con antelación.

Ayuntamiento de Valderrey:

En Valderrey, antigua Escuela Pública, con una capacidad de 30 metros cuadrados.

En Castrillo de las Piedras, la Escuela Vieja, de unos 60 metros cuadrados.

Todos los días y horas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo:

Escuelas de Val de San Lorenzo, fuera del horario lectivo de las mismas.

Ayuntamiento de Villagatón:

Salón de Actos del Colegio Público de E.G.B. "Valeriano Fernández", de Brañuelas, los jueves y viernes de cada semana, desde las 18 a las 21 horas.

Al aire libre, en la Plaza de la Estación de Brañuelas y Grupo Escolar, cualquier día y hora.

Al aire libre, en la Plaza de la Iglesia de Villagatón, cualquier día y hora.

Al aire libre, junto al Grupo Escolar de Nistoso, cualquier día y hora.

Ayuntamiento de Villamejil:

En Sueros de Cepeda, los locales del Grupo Escolar, todas las horas lectivas.

En los demás pueblos, los edificios de las Antiguas Escuelas, todos los días y horas.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero:

Casa Concejo en Brimeda, Villaobispo de Otero, Sopeña y La Carrera.

Casa de Cultura, en Otero de Escarpizo.

Colegio Público en Carneros, fuera del horario lectivo.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo:

Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Media de Veguellina de Orbigo, y todos los locales Escolares existentes, en las distintas localidades del municipio, de lunes a viernes, desde las 16,30 horas a las 24,00 horas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo:

En Villares de Orbigo, Casa Cultural, c/. Real, todos los días y horas.

Santibáñez de Valdeiglesias, Casa Cultural, Travesía Carromonte, todos los días y horas.

San Feliz de Orbigo, las Escuelas, sábados y domingos, a cualquier hora. Días de diario en horas no lectivas.

Astorga, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

RELACION DE LUGARES PARA LA FIJACION DE PROPAGANDA ELECTORAL FACILITADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ASTORGA

Municipio de Astorga:

Cinco paneles de dos por dos metros en la Plaza Santocildes.

Municipio de Benavides de Orbigo:

En la calle Generalísimo a su entrada en pared baja de solar propiedad de don Manuel Guerra Rebordinos, con una superficie aproximada de 50 m.²

Municipio de Brazuelo:

Fachada Sur y Este de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brazuelo, con una superficie aproximada de 70 m.²

Municipio de Bustillo del Páramo:

Fachada de la casa del médico, que limita con el bulevar en Bustillo del Páramo.

Municipio de Carrizo de la Ribera:

En Carrizo de la Ribera parte exterior e interior de la ciudad deportiva.

En Villanueva de Carrizo parte exterior de la cerca de las escuelas.

En la Milla del Río parte exterior e interior del campo de fútbol.

Municipio de Castrillo de Cabrera:

Carece de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles, puesto que no disponen de medios económicos para la instalación de portacarteles o vallas que puedan ser destinadas a tal fin.

Municipio de Encinedo:

Los lugares de costumbre (pueden utilizarse las fachadas de los locales del Ayuntamiento).

Municipio de Luyego de Somoza:

Localidad de Luyego de Somoza: Antiguas escuelas con una capacidad de 20 m.².

Localidad de Quintanilla de Somoza: Antiguas escuelas con una capacidad de 20 m.².

Localidad de Villalibre de Somoza: Antiguas escuelas con una capacidad de 20 m.².

Localidad de Villar de Golfer: Antiguas escuelas con una capacidad de 10 m.².

Localidad de Tabuyo del Monte: Actuales escuelas con una capacidad de 30 m.².

Localidad de Priaranza de la Valduerna: Actuales escuelas con una capacidad de 30 m.².

Municipio de Hospital de Orbigo:

Tablones de madera adosados al cierre del patio del Colegio Público de E.G.B. con una superficie aproximada de 3 m.², en Hospital de Orbigo, y en Puente de Orbigo unos tablones de madera adosados a las escuelas viejas.

Municipio de Lucillo:

Edificios de las antiguas escuelas nacionales de cada uno de los pueblos que integran este municipio, a excepción de Busnadiago por no poseerla, con una superficie de 100 m.² aproximadamente.

Municipio de Llamas de la Ribera:

Fachada del antiguo edificio de las escuelas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda:

Fachadas de edificios públicos a excepción de la Casa Consistorial. Fachadas de edificios en ruinas o abandonados.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo:

Fachadas de los edificios que se proponen para actos públicos electorales disponibles en cada pueblo mínimo 60 m.², a excepción del pueblo de Quintana del Castillo donde por estar la Casa de Cultura de los bajos del Ayuntamiento se fijarán los carteles en la pared del consultorio médico, local con una superficie de 30 m.².

Ayuntamiento de San Justo de la Vega:

En San Justo de la Vega en la cerca del solar de Angel Carro García y en el muro del jardín que está al lado de la Iglesia con 80 m.² aproximadamente.

En San Román de la Vega en la fachada de la caseta de la Triladora con unos 50 m.² aproximadamente.

En Nistal en la cerca de la huerta de la Casa Rectoral con unos 80 m.² aproximadamente.

En Celada, muro de hormigón existente en la curva de la carretera N-VI Madrid-Coruña con unos 50 m.² aproximadamente.

Municipio de Santa Coloma de Somoza:

En Santa Coloma de Somoza en las barandillas del puente que atraviesa el río Turienzo, con una superficie de 20 m.² aproximadamente.

En Turienzo de los Caballeros en los lugares de costumbre.

En Valdemanzanas en la fachada del edificio de la escuela.

En Villadeciervos en vallas y cercas de solares cerrados.

En Santa Marina de Somoza en vallas y solares cercados.

En Tabladillo de Somoza en la fachada de la Casa Concejo.

En Murias de Paredes en la fachada del edificio de la escuela.

En San Martín del Agostedo, la fachada del edificio de la escuela.

En Pedredo en vallas y casas viejas.

En Rabanal del Camino fachada del edificio de la escuela.

En Andiñuela en la fachada del edificio de la escuela.

En Viforcós en la fachada del edificio de la Casa Concejo.

En La Maluenga en la fachada de la escuela.

En Rabanal Viejo en la fachada del edificio de la escuela.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey:

Fachada de la Casa Consistorial en Santa Marina del Rey que linda a la calle Dr. Vélez.

Ayuntamiento de Santiagomillas:

Fachadas de las Escuelas Públicas de todas las localidades del municipio (Morales del Arcediano, Oteruelo de la Valduerna, Piedralba, Santiagomillas y Valdespino de Somoza).

Ayuntamiento de Truchas:

Carece de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles puesto que no dispone de medios económicos para la colocación de portacarteles o vallas.

Ayuntamiento de Turcia:

En Turcia edificio de Escuelas Nacionales con fachadas de 40 x 3,5 m. Armellada en la Casa Concejil, calle Monte, s/n, con superficie de 221 m.².

Ayuntamiento de Valderrey:

En Valderrey la pared de la huerta de hermanos de Benito Vavero Pérez, situada en la entrada del pueblo de unos 100 m.².

En Castrillo de las Piedras, exterior de las paredes del depósito del agua situada a la entrada del pueblo de unos 50 m.².

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo:

En la fachada de las escuelas de Val de San Lorenzo.

Ayuntamiento de Villagatón:

Muro de bloques existente en el Grupo Escuelas de Brañuelas de unos 40 m.² de superficie.

Muro de traviesas de cemento ubicado en la Plaza de la Estación de Brañuelas con unos 70 m.² de superficie.

En el inmueble antiguo del Grupo Escolar de Villagatón de unos 60 m.² de superficie.

En el inmueble de la antigua escuela de Los Barrios de Nistoso de unos 42 m.² de superficie.

Ayuntamiento de Villamejil:

De la valla de Grupo Escolar de Sueros de Cepeda con una superficie de 100 m.².

En Castrillo de Cepeda de la valla de la antigua escuela con una superficie de 30 m.².

En Villamejil la valla de la antigua escuela con una superficie de 60 m.².

En Cogorderos, la valla y muros de la antigua escuela con una superficie de 70 m.².

En Quintana de Fon y Fontoria de Cepeda las vallas y muros de las antiguas escuelas, con una superficie de 20 m.² y 40 m.² respectivamente.

En Revilla en la antigua escuela con una superficie de 30 m.².

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero:

Fachadas de edificios públicos a excepción de la fachada de la Casa Consistorial.

Fachadas de edificios en ruinas y abandonados.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo:

30 m. de pared del antiguo cuartel de la Guardia Civil de Veguellina de Orbigo.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo:

Escuelas viejas en calle Las Escuelas de 150 m.².

En Santibáñez de Valdeiglesias Casa Cultura en la Travesía Carromonte de 200 m.².

En San Feliz de Orbigo, Casa Vasculas, 28 m.

En las escuelas 200 m.

